

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL

1

## SESIÓN ORDINARIA 028-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 05 de setiembre del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Suplente

### ALCALDESA, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 026-2016, del 29 de agosto del 2016.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 026-2016, CELEBRADA EL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2016.**

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta Administrativa del Liceo La Aurora.

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JEANNETE CHAVES GÓMEZ CEDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0556-1003, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE LA AURORA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Yalile Muñoz Chacón – Presidenta FUNVIDA  
Asunto: juramentación de representante municipal ante la Fundación FUNVIDA. **Email:** [funvida.heredia@gmail.com](mailto:funvida.heredia@gmail.com) **N°559-16**
- **SEÑORA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0133 -0600**

**// EN VISTA QUE LA SEÑORA SALAS RODRÍGUEZ NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA QUE REPROGRAME NUEVAMENTE LA JURAMENTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente la Comisión Cívica invita al Concejo Municipal a las actividades de la semana cívica y entregan las invitaciones para todas las actividades que se van a realizar a fin de conmemorar un año más de vida independiente. Le solicitan a la Presidencia que los acompañe el día martes 13 de setiembre a las 8:00 a.m. en el Parque Manuel María Gutiérrez ya que se realiza el homenaje y siempre cuentan con la presencia del Presidente del Concejo Municipal en el acto protocolario, luego sale el desfile hasta el Parque Central. Quedan todos los miembros de este Concejo cordialmente invitados.

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIP-DGV-169-2016 referente a denuncia sobre informalidad por trabajo realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en Urbanización Nisperos. **AMH-1066-2016 N° 525-16**

Texto del documento AMH-1066-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, que dice:

“Asunto tramite Oficio SCM-1315-Sesion 19 de julio del 2016, suscribe el Sr. Ricardo Erick Rodriguez Gomez y otros vecinos, presentar denuncia sobre inconformidad por trabajo realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en Urbanización Nispero 3. Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-DGV-169-2016, suscrito por el Ing. Luis Felipe Mendez López-Asistente de Gestión Vial, donde informa al respecto.”

Texto del informe DIP-DGV-169-2016 suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico – Gestión Vial, el cual dice:

“En atención a SCM-1315-2016 le informo que el cierre de la alameda 70 de La Milpa tiene al menos 3 años de tiempo de estarse tratando y atendiendo, esto debido a una denuncia de vecinos sobre el ingreso de vehículos la cual fue tramitada en la Defensoría de los Habitantes por bastante tiempo ya esta se mandó a cerrar en varias ocasiones con poste, aceras para facilitar el tránsito peatonal y obstaculizar el paso vehicular y en todas fueron eliminados para poder ingresar los vehículos (ver cuadro adjunto). La defensoría insistió en que se debe cerrar a pesar de que se probó que ya lo hicimos en varias ocasiones y solicito se construyera un obstáculo de mayor duración y resistencia, por lo que se debió construir lo informado en DIP-DGV-122-2016 para que sea esto vigilado por la Policía Municipal y que cumpla el fin de paso peatonal y accesibilidad. Con este trabajo ya ejecutado e informado se emitió oficio N°07506-2016-DHR-(GA) de fecha 3 de agosto del 2016, de la Defensoría de los Habitantes dando cierre al caso y archivo.

Ciertamente los informes de la Defensoría no son vinculantes el Municipio en mi experiencia los hemos siempre respetado en todas las ocasiones por lo que se ejecutó lo indicado.

El objetivo de la construcción de las piezas de concreto además de que le den un bonito aspecto a la entrada de la alameda, es que los vecinos se apropien del lugar para lo cual se les informo en conversaciones días atrás que con la intervención de la Policía ya sea Municipal o Fuerza Publica logren alejar personas indeseadas del lugar.”

El síndico Alfredo Prendas indica que con el trabajo que se hizo quedo peor porque las personas llegan a sentarse y a consumir, por tanto considera que se debe cambiar y lo que pide es que pongan postes como estaba, pero quizás esperar a que este seco el material, para que no los puedan arrancar, porque le problema era que se ponían y apenas daba la vuelta el carro de la Municipalidad, los quitaban, pero estaba seco el cemento.

La regidora Maritza Segura explica que se ponían postes y los mismos vecinos los arrancaban para que entren los carros. El tema es que por ley no pueden ingresar carros a las alamedas, por tanto lo que hay que pedir es más policía y coordinar con la fuerza pública, para que lleguen y poco a poco se vayan retirando esas personas que frecuentan esa zona.

La señora Alcaldesa Municipal señala que eso no es un problema solamente ahí, es en todas las alamedas. Aclara que eso no es paso vehicular sino peatonal, por tanto al no poder poner postes se pusieron esas bancas.

La regidora Laureen Bolaños comenta que una opción es poder reforestar y que haya naturaleza, un poquito de flores y arbustos, lo cual es viable y embellece el área, inclusive se pueden hacer unas maceteras a la entrada, lo cual daría mucha estética al lugar.

El síndico Alfredo Prendas explica que pueden poner postes, pero que permanezcan medio día para que se endurezca el material y no los puedan quitar o bien se hagan unas maceteras en lugar de bancas como lo expone la regidora Laureen Bolaños, porque se vería bastante bien.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que en otros países cuando hay participación de la comunidad mantienen las áreas verdes muy hermosas. El tema de alamedas es rescatar el espacio y reguardar la integridad de las personas, de ahí que no es una disposición antojadiza de la Municipalidad. Afirma que se ocupan fiscalizadores de la comunidad para resguardar los recursos públicos y nada mejor que se realice en conjunto con los vecinos, para que ellos puedan vigilar y cuidar el área.

El regidor Minor Meléndez explica que este es un tema que no solo es de Guararí sino que es de índole nacional donde se hicieron alamedas. La ley es muy clara y dice que las alamedas son para tránsito de las personas. En aquel momento no se pensó en la flotilla vehicular que hay ahora. Se pueden hacer aceras y espacios verdes como lo dice la regidora Laureen Bolaños, que es muy buena propuesta. La Municipalidad puede acuerparse con los vecinos para mantener estas áreas bellas. La ley dice que ahí no pueden ingresar vehículos y ofrece su ayuda para coordinar con los vecinos, ya que un grupo de vecinos se puede conformar para sembrar plantas y tener las áreas verdes bonitas, además se puede coordinar con la parte ambiental de la Municipalidad para la ayuda y asesoría al respecto. Agrega que el cambio no viene gratis ni de la noche a la mañana.

La Presidencia explica que se instruir a la administración para analicen la posibilidad de coordinar con vecinos y el Consejo de Distrito para reforestar esa área y quede agradable con el ambiente. El problema es que en el momento que se pongan bancas las personas de hábitos no muy buenos van a estar ahí sentados, de ahí que es importante que se haga un trabajo de reforestación y se coordine con el Presidente de la ADI de Nisperos 3.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que es muy bueno que don Víctor este aquí y que este anuente a buscar una alternativa, de ahí la importancia para que la administración intervenga y coloque unas maceteras e iniciativas de arte para que haya un intercambio genuino y de esa forma se dará protección al área.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-DGV-169-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ – ASISTENTE TÉCNICO – GESTIÓN VIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON LOS VECINOS Y EL CONSEJO DE DISTRITO PARA REFORESTAR ESA ÁREA Y QUEDE AGRADABLE CON EL AMBIENTE, SEA, SE HAGA UN TRABAJO DE REFORESTACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBE COORDINAR CON EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE NÍSPEROS 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DIP-0557-16 referente a Licitación Pública N° 2014LN-000001-01 "Construcción mejoras parque de Los Ángeles". [AMH-1063-2016 N° 604-16](#)

Texto del documento AMH-1063-2016 suscrito por el señor Alcalde, que dice:

**ASUNTO: Oficio DIP-0557-2016, Licitación Pública N°. 2014LN-000001-01, Construcción y Mejoras Parque de Los Ángeles.**

Para conocimiento del estimable Concejo, anexo oficio DIP-0557-2016 emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos mediante el cual presenta la cronología de la Construcción del Parque de los Ángeles.

Por otra parte es importante indicar a los señores del Concejo Municipal, que al día de hoy el proyecto tiene un avance de un 93% y a nivel de obra civil, se encuentra completamente construido.

Según oficio de CBL Construcciones Alquileres S.A. del 22 de julio, se nos indica que la entrega del proyecto está programado para el 14 de setiembre 2016, aclarando que el atraso se debió al proceso de exoneración de Hacienda para el desalmacenaje de las lámparas importadas de España.

Texto del informe DIP-0557-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero Vargas – Ingeniera de Proyectos, el cual dice:

“Referencia: Licitación Pública N°2014LN-000001-01  
“Construcción y Mejoras Parque de Los Ángeles”

Estimado Señor:

Por medio de la presente me refiero al proyecto de construcción del Parque de Los Ángeles, para lo cual detallo la cronología de este proyecto:

1. El 08 de Junio del 2015 la Contraloría General de Republica otorga la aprobación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Heredia y la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A por un monto de ¢458.377.684,00.  
La orden de inicio se otorgó mediante oficio DIP-471-2015 para el 06 de Julio del 2015 y con fecha de entrega para el 06 de Mayo del 2016.
2. El 19 de Junio del 2015 mediante oficio DEA-187-2015 el Sr. Felix Chavarría Cascante, Encargado Estacionamiento Autorizado solicita al Ing. José Madrigal Rodriguez, Jefe de Ingeniería-Consejo de Trasporte Público (CTP) que se reubiquen las paradas ubicadas al costado norte del parque de los Ángeles, ya que el 06 de Julio del 2015 se iniciara las obras de construcción del parque.
3. Hasta el 06 de Agosto del 2015, estamos hablando de 31 días naturales aproximadamente el CTP mediante oficio DING-2015-0857 comunica el traslado de las paradas de buses del parque de Los Ángeles al costado norte del Mercado de Heredia entre calles 2y4.  
Lo anterior produjo un atraso en el inicio de las obras, ya que hasta esta fecha se inicia con las obras de construcción y mejoras del parque.
4. Mediante oficio DIP-0179-2016 del 17 de Marzo del 2016 y oficio DIP-0264-2016 del 25 de Abril del 2016 se solicita al departamento de Proveeduría ampliación de plazo a la Licitación de la referencia.

Mediante Acuerdo Municipal SCM-732-2016 se aprueba la ampliación de plazo para el 15 de Julio del 2016.

Mediante oficio DIP-0503-2016 con fecha del 19 de Julio se le notifica a la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A que el plazo de entrega ha vencido y se procederá aplicar la Cláusula Penal y el cobro de multas correspondiente.

A nivel general el parque tiene un área aproximada de 6700m<sup>2</sup> y contará con los siguientes espacios:

- Batería Sanitaria
- Anfiteatro
- Cancha Multiuso
- Área de Juegos Infantiles
- Área de mini-gimnasios
- Área destinada para ferias

- Áreas de picnic.
- Zonas verdes, aceras peatonales y una fuente, tal y como se demuestra en la siguiente imagen.

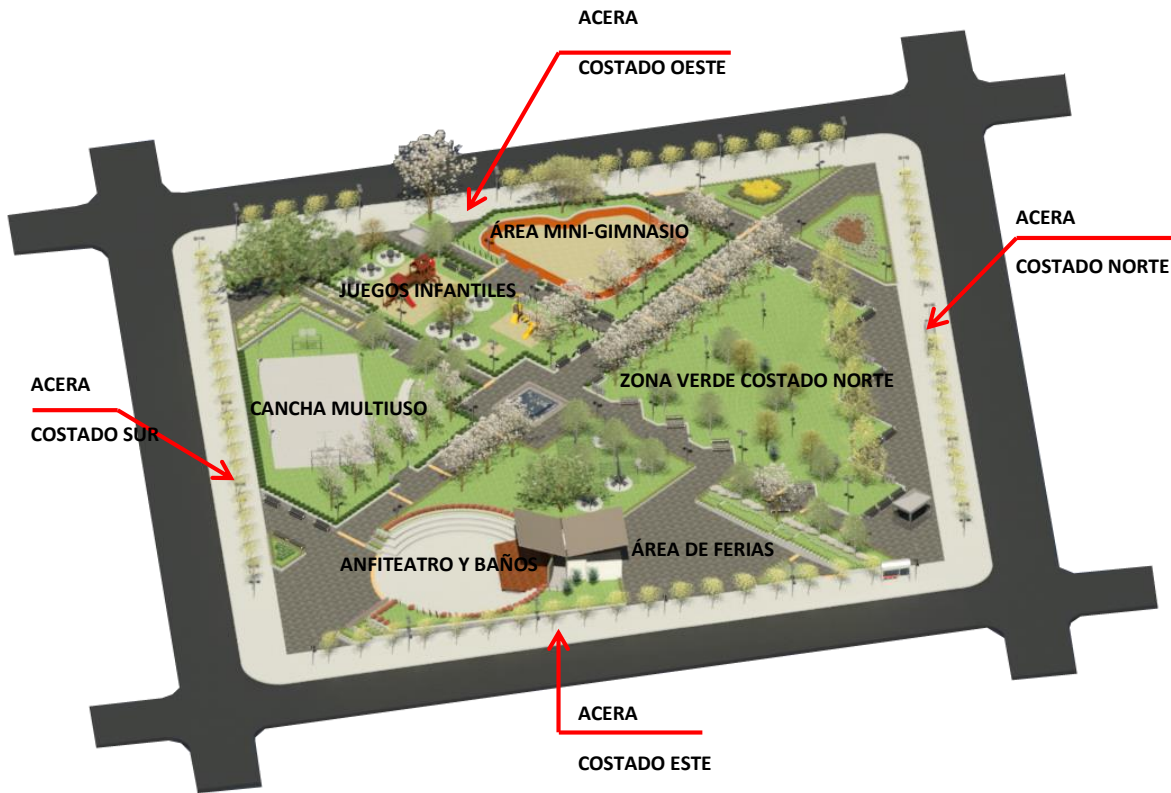


Imagen #1  
Planta de Distribución Arquitectónica del Parque de los Ángeles Remodelado, área aproximada 6700m2.

Al día de hoy el proyecto tiene un avance de un 93% de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	ACTIVIDAD	TOTAL	AVANCE %
1	Remodelación general Parque Los Ángeles	¢409.755.863, 61	92%
2	Construcción área mini-gimnasios	¢9.447.728, 74	97%
3	Construcción área juegos infantiles	¢5.129.087, 70	96%
4	Construcción cancha multiuso, instalación de malla y gradería	¢10.135.726, 44	96%
5	Construcción de pergolado	¢2.395.582, 44	100%
6	Construcción de los baños públicos	¢21.513.695, 69	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>¢458.377.684, 61</b>	<b>93%</b>

Mediante las siguientes imágenes se demuestra el avance de obra de cada línea indicada anteriormente.

- **Remodelación General Parque Los Ángeles.**

A nivel de obra civil el parque se encuentra completamente construido, entiéndase obra civil todo lo relacionado a las cunetas, cordones de caño, evacuación pluvial (tubería pluvial), instalaciones electromecánicas (tubería agua negras, potable y eléctrica), aceras, zonas verdes, espejo de agua, sistema de riego, anfiteatro, entre otras.



Imagen #2y #3  
Costado norte de Parque de Los Angeles, acera perimetral



Imagen #4 y #5  
Zona verde, costado norte del Parque de Los Ángeles



Imagen #6  
Costado oeste, parque Los Ángeles



Imagen #7  
Costado sur, parque Los Ángeles



Imagen #8 y #9  
Costado este, parque Los Ángeles



Imagen #10 y #11  
Aceras internas, parque Los Ángeles



Imagen #12 y #13  
Aceras internas, parque Los Ángeles



Imagen #14 y #15  
Acera perimetral espejo de agua, parque Los Ángeles

En esta sección lo que está pendiente es la instalación de las bancas contratadas, algunas secciones de aceras que no tienen adoquín y que actualmente están trabajando en la pega del adoquín o loseta, tal y como se puede observar en la imagen #7 y #9 específicamente. Además de la instalación de las luminarias, ya que tanto la canalización (tubería como el cableado) está listo, tal y como se puede observar en la #15, donde está la base de la columna de la luminaria con el cableado.

- **Construcción de área de mini-gimnasios.**



Imagen #16 y #17  
Área mini-gimnasios

Esta sección está pendiente solamente la instalación del zacate sintético en la zona donde están los pedestales para los mini-gimnasios.

- **Construcción área juegos infantiles.**



Imagen #18 y #19  
Área juegos infantiles

Esta sección está pendiente solamente la instalación del zacate sintético en la zona donde están los juegos infantiles.

- **Construcción cancha multiuso, instalación de malla y gradería.**



Imagen #20 y #21  
Área cancha multiuso

Esta sección está pendiente solamente la demarcación de la cancha, instalación de los tableros y la malla, aspectos contratados y pagados que se instalarán al final para no dañarlos.

- **Construcción de pergolados.**



Imagen #22 y #23  
Pergolados, zonas de picnic



Imagen #24 y #25



Pergolados, zonas de picnic

- **Construcción de Servicios Sanitarios.**



Imagen #26 y #27  
Servicios Sanitarios y área para ferias



Imagen #28 y #29  
Servicios Sanitarios



Imagen #30 y #31  
Anfiteatro

Es importante aclarar que el plazo de entrega original se amplió 70 días, este mediante Acuerdo del Concejo SCM-732-2016 y el mismo se justifica en lo siguiente:

1. El Concejo de Transporte Público del MOPT (CTP) tardó en reubicar las paradas de buses 31 días naturales aproximadamente, este tiempo es desde que se otorgó la orden de inicio el 06 de Julio del 2015 hasta el 06 de agosto del 2015. Este traslado de paradas fue comunicado a esta Dirección mediante el oficio DING-2015-0857, el cual tiene como fecha el 23 de Julio del 2015 y está Dirección la recibió el 06 de agosto del 2015 vía fax.
2. El periodo de lluvia afectó el avance constructivo y este se demuestra mediante el oficio DI-430-1215 del Instituto Meteorológico Nacional, presentado por el contratista, el oficio mencionado hace referencia a los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, del cual se contabiliza 44 días de lluvia. Es importante aclarar que no considere los días de lluvia del mes de noviembre y diciembre, los cuales suman 22 días aproximadamente, para un total de 97 días. Actualmente se está solicitando una ampliación de 70 días ya que los periodos a mi criterio que más afecto las lluvias son del mes de Agosto, Setiembre y Octubre, ya que durante esos meses se encontraban realizando los movimientos de tierra y la conformación general del terreno y las respectivas excavaciones para los muros de contención, a nivel técnico estas lluvias afectaban el

avance de obra programado ya que las zancas se llenaban de agua y el material se oree (material que se seca) y por ende atrasa la programación en la conformación del suelo y las zonas donde posteriormente se debe colocar lastre para su debida compactación, procesos que deben tener condiciones controladas para evitar saturación de los suelos.

Se adjunta los oficios del Instituto Meteorológico Nacional que indica claramente los días de precipitación.

Es importante aclarar que la empresa actualmente trabaja de lunes a domingo una semana y la siguiente semana hasta sábado al medio día, lo que hace que solamente no se trabaje 2 días al mes, por lo tanto se debe considerar los días de lluvia correspondiente a sábados y domingos.

Esta ampliación de plazo de basa en lo que establece el artículo 198 del Reglamento de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente:

*"A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista."*

Si bien es cierto la empresa no entrego la obra en el nuevo plazo establecido, esto no significa que la empresa no termine las obras contratadas, ya que como se puede observar en las imágenes anteriores la empresa sigue trabajando en el proyecto y tiene el personal para concluir las obras pendientes, personal que compete a la empresa y no a las cuadrillas de obras de la Municipalidad de Heredia, como se ha insinuado.

Al existir un atraso en el plazo de entrega, se procederá a aplicar lo establecido en el Contrato de Obra, en la Cláusula Decima Segunda: Sanciones, inciso "a" Incumplimiento en el plazo de entrega, acto que se le informo a la empresa mediante oficio DIP-0503-2016.

De igual forma se aclara que el monto adjudicado a la empresa por la construcción del Parque no se ha cancelado totalmente, ya que los pagos se han hecho de acuerdo al avance de obra, actualmente hay un saldo por pagar el cual se cancelará una vez que se reciba conforme el proyecto, por lo tanto los comentarios de que la obra se canceló y que se va a tener que contratar a otra empresa para que termine el proyecto y pagar más es falso, ya que la empresa CBL Construcciones y Alquileres no ha dejado las obras inconclusas porque al día de hoy siguen trabajando y el proyecto no se ha cancelado.

Como respaldo de estas afirmaciones se tiene el oficio que envió la empresa CBL Construcciones Alquileres S.A el 22 de Julio del año en curso, donde nos indica que tiene programado la entrega del proyecto para el **14 de Setiembre del 2016** y básicamente el atraso se debió al proceso de Exoneración de Hacienda que permitiría el desalmacenaje de las lámparas del Parque de Los Ángeles que fueron importadas desde España.

Lo anterior significa que al no contar con el trámite de Exoneración de las luminarias del parque por parte de Hacienda la empresa no podía desalmacenar las luminarias e instalarlas. Este trámite lo concluyo Hacienda hasta el 19 de Julio del 2016.

Todos los oficios aquí mencionados se encuentran en el expediente administrativo de esta Dirección.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que tienen la mejor disposición de ayudar y se alegran por la obra realizada, sin embargo comenta que han revisado los documentos y han hecho consultas al respecto. Explica que el tema de plazo por el cambio de las paradas es un trámite burocrático. Sobre el tema de captación de suelos hay estudios y se dice que el terreno debe estar cubierto por un material para que atraviese el terreno. Cuando la empresa debe entregar en plazo, esa parte técnica nunca la obvian. La empresa no presenta documentación suficiente que diga que la lluvia no entorpeciera para compactar la parte de lastre, sea, parece que eso no se dice. No presentan ese tipo de argumentación sobre acciones que se tomaron con respecto a la lluvia. Se consultó a un Ingeniero estructural y le dice con respecto a la hoja del IMN que esta no representa riesgo como para que no se trabaje ni representa riesgo para las personas que trabajan en la obra, por lo tanto deja una duda sobre ¿qué tanto estudios de suelo hicieron para no trabajar esos días?. La Empresa dice que para colocar un material se originó en retraso lo que pasa es que en construcción se deben hacer inspecciones periódicas y se debe fiscalizar porque presentan una evidencia que no es robusta para evadir el plazo.

El regidor David León comenta que es un tema significativo para la comunidad herediana, de ahí que realizaron una consultoría con un Ingeniero y la Empresa CBL no hizo los suficientes esfuerzos para entregar en plazo, de manera que parece que estaban esperando que se les cayera un martillo para decir que no podían clavar. El primer plazo era el 6 de mayo y se dio una prórroga, la cual a quién beneficia es a la empresa.

El tema de las aguas no era una justificación significativa y considera que aquí falto pericia de la Ing. Lorelly Marín a la hora de brindar más elementos a la empresa. No se trata solo de incumplimiento de la empresa y lo que presentan para validar los inconvenientes, sino que se trata de fiscalización y la

seriedad para recibir descargos de la empresa. La empresa no va a pagar ni un cinco por la multa y señala que acá tiene el documento al respecto.

Como ellos atrasaron la obra deben pagar 125 millones de colones sin embargo dicen que no lo van hacer. Le preocupa que con el primer plazo se presentaron argumentos débiles y le preocupa ahora que si no pagan no pase nada y digan, bueno pero pueden ganar otra licitación, y es que esta es un saco a la medida. Señala que algo se está haciendo mal a la hora de diseñar estos trajes a la medida. Le preocupa con la licitación del muro cosido. Le preocupa que se incluya este documento como otro anexo, sea, que no van a pagar y en el fondo podrían estar validando actuaciones futuras de la empresa para escaparse de su obligación.

Manifiesta, que no puede ser que la Municipalidad sea alcahueta con estas empresas. Si hay respuestas beligerantes se tienen razones para la comunidad y la ciudadanía. Parece que no se está buscando resguardar el interés de la ciudadanía sino una imagen pública. Como Concejo se debe instruir a la administración para que haga efectivo el cobro de sanciones con respecto al cumplimiento del plazo, porque de lo contrario se estaría sentando un mal precedente, si el Concejo y la Administración se hacen de la vista gorda. Que no pase que ya se le alcahuetee a la empresa y se dan cuenta muy tarde.

El regidor Minor Meléndez considera que este es un tema que la gente que está en la Comisión de Gobierno y Administración deben poner la lupa en el objetivo. Considera que todos están colaborando con conocimiento. Llama la atención en algo, porque el problema es cuando se dejan pasar las cosas, porque suceden crisis. Las empresas deben cumplir con los plazos y las necesidades que este municipio tenga. En las decisiones que se toman se habla de mucho dinero y no es suyo. La ley pide principios de eficacia y de eficiencia y se deben cumplir. Agrega que este país esta entabado porque se han venido haciendo mal las cosas y es necesario que se dé un cambio en la administración y sobre todo se fiscalice.

La regidora Laureen Bolaños cree que son suficientes los argumentos que se evidencian por la regidora Ana Yudel y le preocupa que en la comisión esta otra licitación para esta empresa y decían como no aprobar si cumple con todos los requisitos, de ahí que le preocupa que se apruebe esa otra licitación para la empresa indicada, si está incumpliendo con los plazos, pero al cumplir con los requisitos entonces como se puede hacer.

La Licda. Priscila Quirós señala que en relación a este tema hay varios puntos que hay que enfocar. No,1 a partir del refrendo de la Contraloría toda la responsabilidad recae en el Alcalde. El cobro de multas es una labor que corresponde a la administración. Esto vino por el monto tan alto de la licitación. El problema que expone la regidora Laureen Bolaños es tener a veces oferentes que cumplen requisitos y tiene todos los elementos para ofertar y terminan incumpliendo los plazos, pero el señor Alcalde lo que ha indicado es que se multen y así lo dice la Procuradora. Señala que la administración conoce el camino. Es bueno que a estas alturas ya debe haber un proceso sumario para el cobro de esas multas. Es un monto alto ya que son 125 millones de colones. Esto lleva implícito dos cuestiones que son rendición de cuentas y el manejo de fondos públicos. Lo mejor es que se presente un informe por parte de la administración ya que es un proceso sumario y es muy sencillo. El asunto es multar y sancionar y así lo ha dicho el señor Alcalde, porque son licitaciones valiosas y cuantiosas que se podrían adjudicar porque cumplen todos los requisitos.

La Presidencia manifiesta que se deben tomar todas las precauciones y considera que lo que falla es la supervisión en todas las instituciones públicas. Considera que se debe tener el cuidado necesario y la administración municipal tienen que darse a respetar porque si se da un incumplimiento contractual ahí están las sanciones. Siente que aquí es instruir a la administración para que aplique el proceso ya que es una obra muy esperada por todos desde hace tiempo. Lo más recomendable es que la administración haga el proceso e informe a este Concejo cómo va el proceso de gestión de cobro, y debe empezar lo más rápido porque hay un incumplimiento contractual. Está de acuerdo con la posición de los compañeros porque la administración debe ser más contundente ya que debe haber fiscalización de las obras y si es necesario habrá que llamar a los profesionales para que expliquen que se hace. Señala que se debe ser más rigurosos, vigilantes, minuciosos y revisar el cartel antes de que se apruebe y antes de que se inicie la información debe llegar al Concejo y los técnicos deben dar las explicaciones para que las cosas salgan bien.

La síndica Laura Miranda explica que cuando se hace el cartel se hace debe ser más amplio para que no limite la participación de los oferentes, porque la Contraloría podría aceptar una apelación y tiene entendido que cuando un oferente incumple y no paga la multa, se imputa la garantía de participación, por tanto debe ser más amplio el cartel para que haya más participación de empresas.

El regidor David León comenta que el reglamento de contratación administrativa habla de plazos, específicamente el artículo 198 de prórrogas. La empresa señala algunas fechas y desde el 26 de mayo sabían que no iban a estar en plazo. Cuando se aprueba la prórroga se aprueba y se dice que lo que más afecto fueron las lluvias. No se cumplió 10 días de la prórroga. En otro orden de ideas se marcan días donde hubo 1 milímetro de lluvia solamente y los días en los que hubo más lluvia pudieron hacer más. La Ingeniera fue blandengue porque se da una motivación para el plazo de los 70 días y se está dejando a la percepción de las empresas que es muy fácil sacar prórrogas a la Municipalidad de Heredia. Por

tanto hay que ser muy beligerantes siempre, no solo cuando hay condiciones. Debe haber contundencia siempre, porque se burlaron en la cara del municipio. Las palabras del señor Alcalde se las llevo el viento entonces, porque se deben multar para evitar esas prácticas. Considera que deben consecuentes y tener criterio, para que no pase como con el tema de la actualización de plazas. Espera que cuando el señor Alcalde este, se tenga siempre esa contundencia.

La Licda. Priscila Quirós explica que el tema de prórroga no tiene nada que ver con el atraso. Una cosa no va ligada a la otra. Para resguardar los intereses del Concejo Municipal cuando vino esta solicitud no venía con ningún documento y se pidieron los respaldos y se remitió el tema de las precipitaciones y se trajo un documento de 70 días de atraso porque no se habían trasladado las paradas con los documentos del Consejo de Transporte Público y con base en ello adoptó el Concejo la prórroga de los 70 días y se contó con calendario en mano y el CTP generó este atraso y se dio la prórroga que no tiene nada que ver con multa y el atraso.

La Presidencia señala que las situaciones con cambiantes y las circunstancias cambian también. En la parte legal también hay que cumplir y se debe dar seguridad jurídica y debemos cumplir con el bloque de legalidad. Si se dan prórrogas y se autoriza la empresa salva sus responsabilidades, pero cuando se incumple la administración debe proceder y cada quién que asuma las responsabilidades que le competen. Indica que este documento es para conocimiento del Concejo Municipal y se debe instruir a la administración para que haga todo el esfuerzo y proceda como la ley corresponde y por medio de un proceso sumario sentar las responsabilidades del caso.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO AMH-1063-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-0557-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS – INGENIERA DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE DE ACUERDO A LA LEY Y SI ES DEL CASO PROCEDA A REALIZAR UN PROCESO SUMARIO PARA SENTAR LAS RESPONSABILIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento AJ-515-16 referente a informe sobre análisis del Convenio de Administración del Centro de Cultura Herediano Omar Dengo. [AMH-1070-2016](#) [N° 602-16](#)

Texto del documento AMH-1070-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

“Por este medio les saludo y remito copia del oficio AJ-515-2016, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez –Abogado Municipal y con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica; mediante el cual remite informe correspondiente al **Análisis del Convenio de Administración del Centro de Cultura Herediano Omar Dengo**. Con el fin de que sea valorado por los señores regidores y de esta forma poder resolver de pleno derecho el convenio suscrito en su momento con la Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano.”

Texto del documento AJ-515-2016 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal, que dice:

“Esta Asesoría realizó un estudio del convenio de administración del Centro Cultural Herediano Omar Dengo suscrito entre el municipio y la Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano, con el objetivo de verificar el adecuado cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Ley de creación del Centro, así como analizar si existen posibles incumplimientos de los alcances de dicho acuerdo de voluntades; sobre el particular le indico lo siguiente.

#### **ANÁLISIS DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CULTURA HEREDIANO OMAR DENGO**

##### **ANTECEDENTES**

Por medio de la Ley 8618 se creó el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, el cual puede dedicarse también a un museo, según lo dispone el artículo 1 de ese cuerpo normativo. De igual manera en el artículo 2 de la ley en estudio se plasmaron los objetivos del centro:

- a) Generar, mediante la museología y museografía, la adquisición, conservación, investigación, difusión y exposición del diverso e invaluable acervo, tangible e intangible, patrimonial histórico de Heredia, en la forma que lo disponga la legislación pertinente en esta materia, para aprehender y proyectar, gracias a este, las identidades culturales de los heredianos.
- b) Brindar al arte y la cultura un sitio para su expresión, en la ciudad de Heredia.

- c) Facilitar el desarrollo artístico y cultural autóctono de la provincia de Heredia, comprometido con la defensa del patrimonio cultural, su puesta en valor, conservación y promoción.
- d) Fomentar la creatividad y promocionar a los creadores reconocidos que tiene la comunidad, así como impulsar nuevos valores y apoyarlos.
- e) Investigar, reconocer y fortalecer las manifestaciones culturales que conforman las identidades culturales.
- f) Impulsar la capacitación y formación artística y cultural de sus habitantes, con especial énfasis en niños y jóvenes.
- g) Promover una cultura de paz que promueva la tolerancia y el respeto hacia la pluralidad cultural y la diversidad de sus habitantes.

La ley estableció igualmente una autorización a favor de la Municipalidad para dar en administración el centro a una **asociación administradora** que se constituiría con ese propósito. A la asociación se le habilitó en la ley para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, a celebrar contratos de toda índole y a realizar cualquier actividad lícita dirigida a la consecución de sus fines.

Para financiarse la asociación puede obtener recursos de donaciones, transferencias o subvenciones, ya sean en efectivo o en servicios, tanto de sujetos privados como del Poder Ejecutivo, instituciones autónomas y semiautónomas, las cuales quedan autorizadas para tal efecto. También podrá cobrar por los servicios y las actividades que se realicen en el Centro o bien, recibir cualquier otro tipo de ingresos lícitos.

#### **DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA POPULAR HEREDIANA**

A finales del año 2011 la municipalidad suscribió un convenio con la **Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano** para darle en administración el centro cultural; el plazo del convenio se pactó en **10 años**, según lo establecido en la ley 8618. En el clausulado del acuerdo se fijaron una serie de disposiciones en torno a las mejoras en el inmueble, los activos adquiridos, los procesos de fiscalización de la gestión de la asociación, entre otros aspectos regulatorios de la relación.

El convenio se mantiene vigente al día de hoy y su plazo de extinción (teniendo posibilidad de prorrogarse) finalizaría en el año 2021.

#### **DE LAS FORMAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO Y LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS**

Tal y como se indicó, uno de los objetivos del presente análisis es determinar posibles incumplimientos de los términos del convenio que sean causal para resolverlo.

Para los efectos se debe tomar en consideración que la **cláusula segunda** del acuerdo suscrito dispone expresamente que el convenio puede resolverse de pleno derecho: **si en cualquier momento se notare deterioro grave que pueda atentar contra la obra, sino se cumpliere con lo preceptuado en el convenio, si venciere por cualquier motivo la Asociación o si esta se apartase de la mera administración de las instalaciones.** Adicionalmente se dispuso que **la resolución es viable si luego de realizar revisiones o auditorias, se comprobare que existe manejo inadecuado del inmueble o de los recursos que la administración de este genera.**

De lo apuntado se desprenden varias causales de resolución destacando entre ellas **el vencimiento de la Asociación** como una forma para resolver **de pleno derecho el vínculo existente.** En el caso que nos ocupa se detectó a través de una certificación del Registro Nacional que **desde el año 2012, específicamente desde el 15 de setiembre de ese año, el nombramiento de la Junta Directiva de la Asociación se encuentra vencido** toda vez que no se habría renovado ante esa instancia registral; lo anterior implica que desde esa fecha la Asociación se encontraría acéfala; de igual forma y en apego a lo establecido en el artículo 13 inciso d) de la Ley de Asociaciones N° 218 del 08 de agosto de 1939, **la Asociación podría estar extinta por no haberse renovado el órgano directivo en el año siguiente al termino señalado en los estatutos para el ejercicio del mismo;** en el caso particular, han transcurrido tres años y diez meses aproximadamente sin que se renovara el órgano directivo de la organización social. De confirmarse tal situación, podría haberse configurado una causal expresa para resolver el convenio.

Continuando con el análisis que nos ocupa, se aprecian una serie de incumplimientos adicionales por parte de la Asociación administradora. En efecto, nótese que en la **cláusula quinta** se dispuso que la municipalidad adquiriría el compromiso de colaborar durante un periodo de **seis meses desde la firma del convenio**, con el pago de los servicios públicos y a colaborar con la limpieza del inmueble; **una vez transcurrido dicho plazo, la asociación tenía que hacerse cargo del pago de servicios, mantenimiento, mejoras y cuidado del inmueble, así como cualquier otro gasto necesario para la eficiente función administrativa;** sin embargo, **desde el año 2011 y hasta la fecha,** el

municipio ha sido el único responsable de hacerle frente a dichos gastos y así lo acredita el Director Financiero Administrativo, Lic. Adrian Arguedas Vindas, en el oficio DF-104-2016; lo anterior evidencia un eventual incumplimiento de la organización de cara a los compromisos adquiridos. Por otra parte, el municipio ha tenido que poner a disposición del centro cultural personal municipal para atender tanto la limpieza, como eventos autorizados por la Asociación debiendo cubrir el municipio en su momento los salarios y horas extra.

Para mayor abundamiento, la **cláusula cuarta** del convenio dispone que la Asociación **debe entregar anualmente un informe al municipio de los estados financieros de la organización**, no obstante lo anterior, se revisó el expediente que al efecto lleva la Secretaría del Concejo Municipal y no se observa que la Asociación haya presentado los informes correspondientes, lo que implica igualmente un posible incumplimiento de sus deberes frente al municipio.

En ese orden de ideas, se estaría incumpliendo igualmente la **cláusula sexta** del convenio que establece la obligación de comunicar por escrito a la Secretaría del Concejo Municipal cualquier cambio en los estatutos y en la Junta Directiva, situación que igualmente se echa de menos tomando en consideración que su Junta Directiva ante el Registro Nacional aparece vencida desde el año 2012, pero igualmente siguen realizando labores administrativas en el centro cultural.

Un último aspecto a tomar en consideración es que el municipio no cuenta con informes sobre las labores que realiza la asociación; se desconocen los planes de trabajo o de manejo de las instalaciones, situación que pondría en riesgo las instalaciones toda vez que no se tiene conocimiento de la forma en que están captando recursos económicos para la sostenibilidad y desarrollo del inmueble conforme a los fines dispuestos en la ley de su creación.

Tal y como se puede observar, existen causales que podrían justificar la resolución del convenio suscrito en el año 2011, siendo necesario, previo a iniciar alguna diligencia de esa naturaleza, contar ya sea con un informe de auditoría interna o bien, de la Contraloría General de la República que reafirme o descarte las eventuales irregularidades, lo que implica que no puede ser intempestiva la determinación que adopte el municipio, lo anterior en apego a lo previsto en el artículo 10 de la ley 8618 que dispone que la administración a cargo de la Asociación puede revocarse: *“En caso de que exista impericia en la administración, manejo fraudulento o desvío de los fines del Centro, durante el período otorgado en administración, podrá revocarse dicha administración mediante acuerdo municipal, previo informe de la auditoría municipal o de la Contraloría General de la República. En tal caso, la Municipalidad podrá dar, mediante acuerdo, el Centro en administración a otra persona jurídica conformada, según lo indicado en esta Ley, por igual plazo y bajo las mismas condiciones.”*

Es de entender igualmente, que la determinación final de dar por finalizado el convenio que nos ocupa recae en el Concejo Municipal, por lo que dicha instancia es la que resulta competente y legitimada para adoptar el acto de resolución si así se determina.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis anterior se concluye que podríamos estar en presencia de varias causales que darían mérito para resolver de pleno derecho el convenio suscrito en su momento con la **Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano**; en virtud de lo anterior se recomienda elevar el presente informe para conocimiento y valoración del Concejo Municipal toda vez que a dicha instancia le corresponde adoptar las decisiones que estime pertinentes en torno a la administración del inmueble.

Para los efectos y si a bien lo tiene los regidores municipales, se recomienda **-de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Creación del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, Ley N° 8617-** solicitar la intervención de la auditoría interna para que verifique si la Asociación administradora se encuentra extinta por las razones apuntadas anteriormente; de igual forma que dicha instancia investigue -en el marco de sus funciones y potestades- la labor administrativa, operativa y financiera de la **Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano** que tiene a su cargo en este momento la administración del centro cultural. Lo anterior permitiría conocer la forma en que se está financiando, las inversiones realizadas, los proyectos que tienen previstos desarrollar, los proyectos ejecutados y todo aquello que resulte de interés y que permita contar con información que venga en beneficio de la gestión administrativa del inmueble o bien, para adoptar alguna determinación en torno a la continuidad con la administración del inmueble por parte de la Asociación.

La Licda. Priscila Quirós explica que ha revisado el tema y el expediente correspondiente de todo el tema. Su recomendación sería en caso de que se vote esto que la regidora María Antonieta Campos se recuse porque forma parte de la junta. Se dice en el informe que se ha hecho para ver el cumplimiento de los objetivos del Centro de Cultura Omar Dengo. Indica que es una institución emblemática que por primera vez se empezaron a dar lecciones y se busca que sea un recinto de puertas abiertas y que sea un Centro de Cultura más accesible a la ciudad herediana. Al respecto se crea una ley y la Municipalidad da en administración a una junta administradora. La municipalidad puede tener la administración y no

está mal, o darlo en administración que no está mal, pero lo que no se puede dar es que eventualmente pueda estar en manos de la Municipalidad y administre una junta. Este informe de la Asesoría de Gestión Jurídica plantea a este Concejo que de acuerdo en eventuales hallazgos esta junta debe ser intervenida por la auditoría, para saber si se debe hacer una recisión de convenio. Considera que deben ser coherentes todos porque estos señores y señoras trabajan con las uñas, no tienen fondos. Dice este informe que siempre se han seguido pagando los recibos y hay una responsabilidad compartida, porque la Municipalidad lo ha seguido pagando. Ellos no han tenido ni un colón. Desde el año 2012 esta asociación tiene su junta vencida y ya no pueden seguir caminando y así lo dice la Asesoría de Gestión Jurídica. El informe dice que esta extinta la sociedad, entonces porque se tiene que decir a la auditoría que intervenga algo que ya la Asesoría de Gestión Jurídica determino y lo dice en este informe. El señor Alcalde lo puede hacer, sea, enviar a la auditoría y no que tenga este Concejo dar un mal paso para enviar a la auditoría. Hay que resolver el convenio que se tenía con esa junta. Esto es desacertado, se excede y es una forma de no retribuir a estas personas que han trabajado de esta forma. Lo mejor es dar audiencia a estas personas para que expongan. El señor Alcalde tiene todas las competencias para decir que investiguen y esto demuestra una deficiencia de control interno. Lo que habrá que hacer es declarar resuelto de pleno derecho y habrá que dar en administración o nombrar otra junta u otra forma pero no es necesario someter a estas honorables personas a una investigación, porque todos conocemos como trabajan. Y ellos han resguardado el centro de acuerdo a los fines para lo cual se creó. El cargo se ejerce con coherencia y hay que resolver el tema del convenio. Todos conocen lo que sucede por falta de controles, que trabajan sin un cinco y que podría ser de buena fe.

El regidor David León comenta que la intervención de la Licda. Priscila Quirós es suficiente, por tanto pide que se saque del orden del día este tema y se envíe a la administración. No se puede ser incoherente. Decidir cómo Concejo abrir una auditoría, sería propio de tiempos pasados y eso es ser retrogrado. No le queda clara la posición de la presidencia en este tema, de ahí que quiere saber porque conoce como debe asumir la posición propia de la alcaldía. Indica que se sabe que las personas estaban trabajando con las uñas, de ahí que le gustaría saber cuál es el fin de traer esto y de extinguir de esta forma esa junta. No va a votar este informe y si la administración quiere meterse en este ring lo puede hacer. Solicita que se saque este tema y se devuelva a la administración.

La regidora María Antonieta Campos se recusa y asume su curul el regidor Carlos Palma a efectos del análisis y votación de este tema.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. señala que cuando asumió su puesto, lo primero que pregunto fue sobre sus funciones y consultó a doña Heidy, a lo cual ella le dijo que no tenía que ver nada la Vice Alcaldía con el Centro de Cultura Omar Dengo, pero constantemente le llegaba gente pidiendo permisos para usar el Centro y pidió un informe a la administración. Cree que le corresponde a la administración resolver este tema, que se nombre la nueva junta y que se ponga a derecho. No hay personería ni junta y hay que resolver esto. Se trajo acá por recomendación de la Asesoría de Gestión Jurídica, pero solicita se devuelva a la administración para que legal revise y actúe como corresponde. Hay que tomar las acciones que sean necesarias y reitera que su recomendación es que se devuelva a la administración y que ellos resuelvan eso.

La regidora Maritza Segura está de acuerdo con el informe de la Licda. Priscila Quirós porque Doña Hilda Barquero siempre estuvo a la par y son personas integras las que han estado al frente de ese Centro Cultural. No le parece que personas que ha trabajado con las uñas, sean sancionadas de esta manera. Los felicita porque siempre han trabajado por este Centro de Cultura y ellos no han dejado que ese centro se cierre un solo día.

El regidor Minor Meléndez expone que cuando leyó el documento se sintió fuera de base. No vio con buenos ojos la propuesta que se hacía de legal. Consulta que cuánto tiempo se lleva que esta junta este al día, sea, en cuanto tiempo estaría al día esta Junta, porque es importante que nos digan cuanto tiempo duran para que este al día, porque ese Centro tiene una agenda muy cargada.

El señor Erick Bogarín ex miembro de la Junta Administradora expone que lo primero que desean es agradecer al Concejo Municipal y a la Municipalidad porque este es un proyecto que si no fuera por la Municipalidad hubiera sido muy difícil de llevar a cabo y un solo objetivo es el heredianismo. Agrega que tienen un Centro de Cultura, pero lamentablemente tiene una ley que nació sin presupuesto y se han hecho esfuerzos para buscar recursos pero ha sido muy difícil, de ahí que hay que buscar una forma para buscar esos recursos porque los ocupan para poder ir desarrollando los proyectos. Ponerse al día les lleva unos dos meses, sea, ponerse a derecho la junta se tarda unos dos meses. Agrega que para ellos lo primero es Heredia y se ponen a las órdenes de este Concejo, para lo que necesiten.

La Presidencia comenta que este Centro de Cultura es un centro hermoso y muy bello, de ahí que es importante cuando se leen estos documentos e informes, porque hay cosas que son de derecho. Hay que leer bien y saber siempre donde van a estar. La Presidencia no puede compartir esto. El trámite debe hacerse para activarla porque no es dejarla morir. Se debe registrar una nueva, sea, crear una nueva. Efectivamente lo más recomendable es no aprobarlo y devolverlo a la administración para que ellos asuman la responsabilidad y procedan conforme a derecho ya que ellos tienen las potestades de

subsanan y la ley establece que lo administre temporalmente la Vice Alcaldesa para que no queden acéfalos con respecto al uso de esas instalaciones. Pueden trabajar en conjunto con la Vice Alcaldesa mientras se normaliza la situación, para que el centro no se paralice y ver cómo se logra dotar de recursos, mediante un nuevo convenio. Afirma que no va estar en contra a lo que en derecho corresponde.

**// ANALIZADOS Y DISCUTIDO LOS DOCUMENTOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO ACOGER EL INFORME AJ-515-2016 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO DE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y DEVOLVERLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ASUMAN LA RESPONSABILIDAD Y PROCEDAN CONFORME A DERECHO A FIN DE QUE SUBSANE LA SITUACIÓN, ASIMISMO SE PROCEDA ADECUADAMENTE PARA QUE SE ARREGLE MEDIANTE UN NUEVO CONVENIO UNA VEZ QUE LA JUNTA TENGA SU NUEVA PERSONERÍA. SEA, SE DEBE BUSCAR EL PROCEDIMIENTO ADECUADO Y CORRECTO PARA QUE DE ACUERDO A LA LEY SE TENGA LO MÁS PRONTO POSIBLE ESE CENTRO FUNCIONANDO CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE Y CON LA NUEVA JUNTA, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 3 MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Orquesta Sinfónica Nacional

Asunto: Invitación al Concierto Didáctico Infantil por la Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco de la Semana Cívica y en celebración del Día del Niño y la Niña, el jueves 08 de setiembre del 2016, a las 9:20 am en el Gimnasio del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores

La regidora Gerly Garreta indica que desea participar en la actividad, asimismo las regidoras Vilma Nuñez, María Antonieta Campos, Maritza Segura y la síndica Laura Miranda.

**// VISTA LA INVITACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIDORAS GERLY GARRETA VEGA, VILMA NUÑEZ BLANCO, MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR, MARITZA SEGURA NAVARRO Y LA SÍNDICA LAURA MIRANDA QUIRÓS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Víctor Manuel Cruz – ADE Pro mejoras Nísperos 3

Asunto: Solicitud de permiso para realizar cierre el 11 de setiembre del 2016 de 9:00pm a 1:00pm y cierre de avenida las Huertas frente al Bazar Chacha. Email: [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com) N° [618-16](#)

**//VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PRO MEJORAS NÍSPEROS 3, PARA QUE REALICE CIERRE DE LA AVENIDA LAS HUERTAS FRENTE AL BAZAR CHACHA PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL DÍA DEL NIÑO EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DEL 2016 DE LAS 9:00 A.M. HASTA LA 1:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal

Asunto: Remite AJ-604-2016, referente a autorización para que la Vice alcaldía administre provisionalmente el Centro Cultural Omar Dengo. AMH-1102-2016 N° [621-16](#)

Texto del documento AMH-1102-2016 suscrito por la señora Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i., el cual dice:

“**Asunto:** Oficio AJ-604-16, criterio sobre autorización para que la Vice Alcaldía administre provisionalmente el Centro Cultural Omar Dengo. Anexo oficio AJ-604-16 emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, mediante el cual recomienda que de manera provisional y en apego al artículo 9 de la Ley 8618, se autorice a la Vicealcaldesa Municipal para que administre y atienda las gestiones necesarias y no se interrumpa el normal funcionamiento del Centro Cultural Omar Dengo. Por lo tanto, solicito al estimable Concejo analizar y si a bien lo tienen tomar el acuerdo de aprobación.”

Texto del informe AJ-604-16 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

“En una reunión sostenida con miembros de la **Asociación Pro Construcción del Centro de Cultura Popular Herediano**, estos manifestaron que la organización se encuentra acéfala al no haber renovado la personería jurídica ante el Registro Público luego de su vencimiento desde año 2012, además externaron que la Presidenta presentó su renuncia en días pasados; dicha situación los motivó



acudir ante un abogado quien les recomendó constituir una nueva asociación ante la imposibilidad jurídica de continuar funcionando **sin una Junta Directiva a derecho**.

En ese sentido y luego de las manifestaciones de los miembros de la agrupación, esta Asesoría considera imperioso que la Municipalidad adopte las acciones necesarias para asumir la administración del inmueble hasta que se resuelva la situación jurídica de la actual asociación o de la nueva organización que se pretende constituir y que pueda llegar a administrar el centro; aunado a lo anterior, no es conveniente que se suspendan los proyectos o eventos que estén programados en el inmueble, el cual debe continuar con sus actividades para que se cumplan los objetivos previstos por la ley de creación del Centro Cultural.

En virtud de lo anterior, se recomienda elevar una excitativa ante el Concejo Municipal para que, de manera provisional y en apego al artículo 9 de la Ley 8618 que al efecto señala: “**ARTÍCULO 9.- Extinción de la asociación En caso de disolución de la asociación administradora, la Municipalidad mantendrá la administración y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos de naturaleza museística, artística y patrimonial, así como los bienes que la asociación haya adquirido para ejecutar las labores de administración y funcionamiento del Centro. El inmueble sede del Centro continuará como propiedad de la Municipalidad de Heredia y, en caso de decidirlo, esta podrá continuar con la administración del Centro garantizando su funcionamiento o seguir el procedimiento indicado en el artículo siguiente para dárselo en administración a otra persona jurídica.**” (la negrita no es del original) se autorice a la Administración, a través de la Oficina de la Vicealcaldesa Municipal, para que, de manera provisional, administre y atienda las gestiones necesarias para que no se interrumpa el normal funcionamiento del Centro Cultural Omar Dengo.

Cabe tener presente que los miembros de la “asociación” entregaron ante esa Alcaldía una serie de solicitudes que no fueron atendidas y que necesitan que se resuelvan para no crear mayor inseguridad jurídica. De ahí la necesidad de que el caso sea conocido lo antes posible por el órgano colegiado.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i señala que siempre han coordinado con la Junta y el Centro de Cultura “Omar Dengo” ya está ocupado casi todo el año, lo único es que se está dando seguimiento y observando que se cumplan las solicitudes. Las actividades no se han detenido y ha estado trabajando todos los días, el único problema que han tenido es que no tienen recursos para pagar horas extras y se complica los fines de semana.

El regidor Minor Meléndez considera que se debe dar un lapso de tiempo y debe quedar estipulado claramente, para que la nueva junta pueda retomar sus funciones; a lo que responde la Presidencia que la Vice Alcaldía lo va a retomar de manera provisional y así quedará estipulado.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1102-2016 SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – ALCALDESA MUNICIPAL A.I., Y EL INFORME AJ-604-16 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE MANERA PROVISIONAL Y EN APEGO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 8618 A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL, DE MANERA PROVISIONAL, ADMINISTRE Y ATIENDA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE NO SE INTERRUMPA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Walter Brenes Vargas – ADI Mercedes Norte  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar las fiestas patronales de la comunidad del 14 al 25 de setiembre. Email: [wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenesv@hotmail.com) [N° 629-16](tel:+5237462916)

El regidor Carlos Palma solicita apoyo para este evento, ya que es tradición en Mercedes Norte.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD DEL 14 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2016.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL NO PERMITA QUE EN LOS ALREDEDORES SE TOMA LICOR EN LA VÍA PÚBLICA Y ASÍ LAS FAMILIAS PUEDAN DISFRUTAR SANAMENTE DE TODA LA ACTIVIDAD.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Walter Brenes Vargas – ADI Mercedes Norte  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el tradicional desfile de bandas, en la comunidad el 25 de setiembre de 9 a 2:00 pm. . Email: [wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenesv@hotmail.com) N° 628-16

La Síndica Maritza Sandoval solicita el apoyo para esta actividad, la cual se realiza todos los años en la comunidad de Mercedes Norte y es parte de los festejos.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE PARA REALIZAR EL TRADICIONAL DESFILE DE BANDAS, EN LA COMUNIDAD EL 25 DE SETIEMBRE DE 9:00 A.M. A LAS 2:00 PM.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL NO PERMITA QUE EN LOS ALREDEDORES SE TOMA LICOR EN LA VÍA PÚBLICA Y ASÍ LAS FAMILIAS PUEDAN DISFRUTAR SANAMENTE DE TODA LA ACTIVIDAD.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo evento en el Skatepark el sábado 24 de setiembre del 2016 de 10:00 am a 4:00pm. AMH-1112-16 N° 631-16

Texto del documento AMH-1112-2016 suscrito por la señora Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i., el cual dice:

“Por este medio les saludo y remito copia del oficio suscrito por el Señor Josman de la Rocha V., MBA-Asesor Comercial de la Empresa EMARK Asesores Comerciales, en el cual solicita permiso para llevar a cabo evento en el skatepark de Heredia propiamente en el sector de San Francisco en la esquina noroeste de Walmart, esto con el fin de realizar un festival de patines y música urbana que entra dentro de la gira llamada DBM SK Tour, con el cual se planea realizar una serie de eventos en Skate Park ubicados en distintas provincias del país durante el 2016.

Esta actividad está programada para el día sábado 24 de setiembre de del 2016, en un horario de 10:00 am a 4: 00 pm. Con el fin de que si ha bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación.”

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. informa que se hace la solicitud y el Concejo valora la misma.

**//VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JOSMAN DE LA ROCHA V., ASESOR COMERCIAL DE LA EMPRESA EMARK ASESORES COMERCIALES PARA REALIZAR ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EL DÍA SÁBADO 24 DE SETIEMBRE DE DEL 2016, EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 4: 00 PM. EN EL SKATEPARK DE HEREDIA PROPIAMENTE EN EL SECTOR DE SAN FRANCISCO EN LA ESQUINA NOROESTE DE WALMART, ESTO CON EL FIN DE REALIZAR UN FESTIVAL DE PATINES Y MÚSICA URBANA QUE ENTRA DENTRO DE LA GIRA LLAMADA DBM SK TOUR, CON EL CUAL SE PLANEA REALIZAR UNA SERIE DE EVENTOS EN SKATE PARK UBICADOS EN DISTINTAS PROVINCIAS DEL PAÍS DURANTE EL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Víctor Manuel Cruz – ADE Pro Mejoras Nísperos 3  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el día 16 octubre de 9:00am a 2:00pm y cierre de la avenida Las Huertas frente al bazar chacha. Email: [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com) N° 617-16

**// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS NÍSPEROS 3 PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL DÍA 16 OCTUBRE DE 9:00 A.M. A 2:00PM Y CIERRE DE LA AVENIDA LAS HUERTAS FRENTE AL BAZAR CHACHA PARA CELEBRAR EL DÍA DEL ADULTO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Órgano Director caso María Isabel Segura Navarro  
Asunto:Procedimiento Administrativo contra María Isabel Segura Navarro. N° 0643

El regidor David León señala que según los tiempos que se dieron para analizar este documento no se puede dar un criterio, por lo tanto solicita se traslade a la Licda. Quirós, porque esto implica emitir Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo para que de un criterio, ya que podría entrarse al fondo del tema y esto anularía el proceso.

El regidor Minor Meléndez indica que sus palabras van en el mismo sentido de las palabras expresadas por el regidor David León y solicita lo mismo, sea que se traslade el documento a la Asesora Legal del Concejo.

La regidora Maritza Segura se recusa del análisis y la votación del tema y asume la curul el regidor Carlos Palma.

**// ESCCHADOS LOS CRITERIOS DE LOS REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR ESTE PUNTO DE LA AGENDA Y TRASLADARLO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN CRITERIO JURÍDICO AL RESPECTO, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud Solicitud de permiso para actividad de acto protocolario de inauguración del Parque de los Ángeles, así como la celebración del Día del Niño y la Niña, el domingo 11 de setiembre del 2016 , a partir de las 9:00 am VMH 0053-2016.

Se transcribe le documento VMH-0053-2016 suscrito por la señora Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

“La Alcaldía en conjunto con la Vice Alcaldía, están organizando la Inauguración del Parque de los Ángeles así como la celebración del Día del Niño y la Niña, la cual se llevará acabo el domingo 11 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. Para esta actividad se realizará un acto protocolario de inauguración a las 10:00 a.m., seguidamente la actividad denominada “Juguemos como antes”, el cual tiene como objetivo que a través de los juegos tradicionales podemos recordar y trasmitir a todos los niños y niñas una forma de juego más allá de la tecnología. Con base en lo anterior, le solicito la autorización del uso del Parque de los Ángeles a partir de las 7:00 a.m. para el montaje de las actividades y hasta las 4:00 p.m para el cierre de las mismas y así mismo les invito a participar de esta actividad.”

La regidora Laureen Bolaños señala que como se iba a dar esta actividad si el parque se entrega el 14 de setiembre.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a .i. explica que la obra ya se entregó pero no se han quitado las latas hasta que se realice la inauguración. Agrega que se quiere aprovechar la celebración del día del niño por las áreas que hay y se coordina con el Comité Cantonal de Deportes ya que en el Parque hay áreas para la familia. La idea es cambiar un juguete bélico por un juego deportivo. Informa que se van a reservar espacios para el Concejo, por tanto esperan que los acompañen en esta actividad que se prepara con mucho cariño.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL AL USO DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES A PARTIR DE LAS 7:00 A.M. PARA EL MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES Y HASTA LAS 4:00 P.M EL DOMINGO 11 DE SETIEMBRE CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA. SE ESTARÁ REALIZANDO UN ACTO PROTOCOLARIO DE INAUGURACIÓN A LAS 10:00 A.M., SEGUIDAMENTE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “JUGUEMOS COMO ANTES”, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO QUE A TRAVÉS DE LOS JUEGOS TRADICIONALES SE PUEDA RECORDAR Y TRASMITIR A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS UNA FORMA DE JUEGO MÁS ALLÁ DE LA TECNOLOGÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora del Concejo Municipal  
Asunto: Prácticas invisibilizantes –discriminatorias. **CMAL-094-216 N° 599-16**

Texto del informe CM-AL-0094-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

**ASUNTO: PRÁCTICAS INVISIBILIZANTES – (DISCRIMINATORIAS)**

El Concejo Municipal tiene aprobado dentro de la estructura de puestos, el perfil de un Asesor Jurídico del Concejo. Esta es una plaza que se aprueba dentro de la estructura organizacional con la particularidad de que depende de la Alcaldía (es Jefe Directo) pero trabaja para asesorar al Concejo Municipal. Es decir, es una plaza administrativa que se crea con un fin específico y así se detalla en el Manual de Puestos y la Descripción del puesto aprobada en firme en la sesión ordinaria no. 25-2016, Artículo V. Análisis de Informes, Informe no. 08 de la Comisión de Gobierno y Administración AD 2016-2020.

Para una mayor claridad de lo que aquí se denuncia, detallo el perfil del puesto que ejerzo en la Municipalidad, que en su literalidad dice lo siguiente:

Asesor Jurídico del Concejo Municipal: Atender y elaborar criterios jurídicos tomando en cuenta doctrina, normativa y jurisprudencia relacionada. Atención de Procesos judiciales de diferente naturaleza en sus diferentes etapas procesales cuando el Concejo Municipal sea parte, (entre otros, Recursos de Amparo, Penales, Tránsito, Laboral, Contencioso Administrativo y Acciones de inconstitucionalidad. Revisión de los expedientes judiciales cuando se trate de recursos amparos interpuesto contra el Concejo Municipal. Contestar los recursos ordinarios y extraordinarios. Redacción y Revisión de contratos y convenios. Redacción y revisión de proyectos y reglamentos de competencia del Concejo Municipal. Revisión de todos los proyectos de reglamentos remitidos por la Alcaldía para aprobación del Concejo. Redacción y revisión de proyectos de ley que la Presidencia disponga. Integrar Órganos Directores cuando sea requerido por el Concejo Municipal. Asistir a las Sesiones del Concejo Municipal y asesorar a los regidores y Presidencia en los asuntos que se debaten en la sesión. Asistir a las todas las reuniones de comisiones permanentes del Concejo Municipal. Asistir cuando se requiera por el Coordinador a las reuniones de las Comisiones especiales del Concejo Municipal. Preparar recomendaciones técnicas y dictámenes para las comisiones. Realizar cuando sean requeridas, charlas o capacitaciones a los miembros del Concejo Municipal. Participar en reuniones de diferente naturaleza cuando sea requerido tanto por el Concejo como por la Alcaldía. Asesorar, redactar, analizar, revisar y realizar recomendaciones de los recursos que correspondan al Concejo Municipal, tanto ordinarios como extraordinarios. Analizar, estudiar y hacer recomendaciones sobre las solicitudes presentadas por munícipes, la administración y miembros del Concejo Municipal. Analizar, valorar y recomendar las solicitudes de criterio de la Asamblea Legislativa, así como los proyectos de ley sometidos a conocimiento del Concejo Municipal y de cualquier otra institución pública y privada cuando la Presidencia lo disponga. Asesorar al Concejo Municipal en la ejecución de acuerdos y/o proyectos. Asesorar a la Secretaría del Concejo en las consultas sobre aspectos legales de los trámites que se atienden en ese órgano. Redactar y revisar informes y mociones. Buscar información y documentación en diferentes entidades públicas, o bien a lo interno de la Municipalidad cuando sea requerido. Realizar todas las labores administrativas que se deriven de su función. Presentar informes trimestrales al presidente Municipal cuando sea requerido del trabajo realizado. Mantener registros sobre los trabajos que se le encomiendan y velar porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos. Asesorar a las Comisiones del Concejo Municipal y presentar recomendaciones técnicas en materia de Contrataciones. Realizar cualquier otra función atinente al cargo, cuando sea solicitado por el presidente (a) Concejo Municipal o el propio Concejo.

Descrito lo anterior, debo informar que hace unas tres semanas, en una conversación con el Alcalde, este me manifestó que considera, en mi participación ante el Concejo y las Comisiones debería “reorientarse”. En esa línea me señaló que debía cambiarme de lugar y retirarme del espacio que actualmente ocupo, y colocarme en algún espacio junto a los regidores suplentes. No he cambiado de lugar porque aunque ya se me había anticipado por otros medios que esto se dispondría por parte del Alcalde, es mi impresión que el Alcalde no puede disponer de la forma en que nos sentamos o ubicamos en el Salón de Sesiones del Concejo, pues esta no es una competencia de la Alcaldía. También se me ha combatido por ejemplo, si hago algún tipo de consideración jurídica en relación a temas de contratación administrativa, lo cual consta mediante correo electrónico.

Posteriormente, con ocasión de una solicitud de adaptación o compensación de horario, lo que no fue tramitado como tal, se me ha indicado recientemente por parte del Jefe de Talento Humano (previa conversación con el Alcalde, según el mismo indica y con copia a este) lo que de seguido transcribo: “Efectivamente nos parece el Concejo debe respetar los horarios establecidos para su cargo, horario fijado desde su ingreso a la institución, aun y cuando la gestión del Concejo se extienda a diversas horas y días propias de las actividades de ellos, no puede pretenderse que usted se encuentre activamente participando de todas ellas, *debe recordarse que su función es de Asesoría en temas específicos que se requieran, la potestad de voz y voto le compete al cuerpo colegiado por lo que no procede una obligación o necesidad que su persona se encuentre presente en las comisiones y sesiones para decidir y acordar los temas que ahí se analizan (solo cuando sea requerido por ellos mismos en temas específicos)*”.

En esa misma línea y sobre este tema que señalo, en respuesta a una solicitud de adaptación o compensación de horario, -gestión que presenté con ocasión del cambio en la dinámica de las horas en que se reúnen varias Comisiones de este Concejo, que es un horario más nocturno que diurno, y que estaba orientada a reacomodar la jornada, no a excluirme de ella-, se me indica por parte del Alcalde, en oficio AMH-1006-2016, lo siguiente: “*Es importante señalar que el propósito y el fin para el que fue creado el puesto es para cumplir un rol asesor en diversos temas principalmente en aquellos que son complejos o bien que tengan un fondo en el que la especialista en la materia jurídica oriente al cuerpo colegiado, a la presidencia del Concejo o bien algún regidor o síndico que así lo requiera para la posterior toma de decisiones, en este aspecto la Asesora no tienen competencias en la toma de decisiones dentro de las sesiones del Concejo Municipal y reuniones de las comisiones, su participación debe limitarse para asesorar u orientar cuando es necesario y/o solicitado por el cuerpo colegiado*”.

Partiendo de que el Perfil del Puesto de Asesor Jurídico, recientemente fue elaborado por el Gestor de Talento Humano y avalado por el Alcalde, no es posible considerar que alguno de ellos dos desconozca los alcances del cargo que ejerzo y las funciones que deben realizarse, puesto que en documentos AMH-899-2016 e Informe Técnico TH-06-2016 se describe el Perfil del Puesto tal y como se expone. A ello debe aunarse el que con evidente molestia, el señor Alcalde ha combatido algunas intervenciones de la suscrita en el seno del Concejo Municipal, lo que no sólo genera una suerte de tensión en cualquier funcionario, sino que entonces se cae en el desafortunado escenario de valorar si auto contenerse en las sesiones, si se participa o no se participa, si lo digo o no lo digo? Es lamentable, pero es así, y no puede ser de otra forma si se toma en consideración la reacción que se tiene ante la más mínima intervención de la suscrita que sea contraria a la tesis del Alcalde, lo que se acredita en videos de las sesiones de este Concejo Municipal.

Como he manifestado en múltiples ocasiones, ésta Asesoría siempre ha buscado hacer una correcta alianza con la administración municipal, por encima de una cuestión política o partidista (a la que no estoy sujeta y de la que debo mantenerme al margen), sino porque desde el punto de vista funcional estoy comprometida con el bienestar institucional. Don Jose Manuel Ulate siempre ha gozado de mi consideración y respeto, tanto en lo personal como por su investidura de Alcalde, y en esa línea he trabajado. Si los planes y las propuestas de la Alcaldía son válidos y acertados desde el punto de vista jurídico, mi obligación es apoyarlos contra cualquier posición de grupos que se constituya en el Concejo Municipal. Ahora bien, si los planes y las intenciones de la Alcaldía plasmados en informes, mociones o propuestas son válidos y presentados de buena fe, como creo que ha sido la constante, por alguna razón contienen algún vicio de forma o fondo, es mi deber hacerlo notar e indicarle al Concejo Municipal las razones de mi posición jurídica, pues de otra forma el Asesor del Concejo, adaptaría un papel pasivo y omiso en el cumplimiento de las funciones encomendadas. Verbigracia, la solicitud de aprobación para fondos de inversión, requiere un desarrollo normativo mínimo previo, y así fue necesario hacerlo ver a la Dirección Financiera, entre otros.

Por tal motivo, no es cierto que el Asesor sólo opina si se lo piden y cuando lo llaman a sesiones, sino que el Perfil del Puesto dice que participa en las sesiones y está en todas las Comisiones permanentes asesorando, contrario a lo que se me ha estado indicando últimamente desde la Alcaldía. Lógicamente, no podría la suscrita desmeritar el papel de cada regidor y su capacidad en la toma de decisiones. Es decir, que cada regidor tenga criterio propio y vote u opine conforme a su criterio personal, es una obligación más allá de una cuestión que tenga alguna relación con el papel del Asesor Jurídico, sea del Concejo o de la Alcaldía.

Necesario además, aclarar que la participación que he realizado en modo alguno ha ido encomendada a amedrentar o generar temor en el Concejo Municipal y mucho menos a “coadministrar”. Cuando he señalado que hay temas que tienen que ver con la seguridad jurídica y con el bloque de legalidad, es sencillamente porque esa es la definición técnica del asunto, pero esta participación se hace de manera respetuosa, con la convicción de que sopesadas las razones expuestas, cada persona que vota lo hará dentro de su valoración personal de los diversos elementos que conlleva adoptar acuerdos, que no son otra cosa que actos administrativos, los cuales deben estar motivados y responder a un fin público y un contenido o motivo regulado aunque sea en forma imprecisa.

Ergo, he entendido que cada quien tienen independencia de criterio, y eso prima también para los integrantes del Concejo Municipal, de modo que nunca voy a pedir que voten por una recomendación técnica de la suscrita porque eso sería irrespetar la condición de gobernantes que tienen las regidoras y los regidores.

Valoradas las implicaciones de este Informe, reitero mi compromiso con la Alcaldía y el Concejo Municipal para construir un Municipio más eficiente y sólido, para lo cual estoy en la mejor disposición de trabajar en equipo. No obstante, no puedo permitir que se me instruya en relación al papel que debo desempeñar para el Concejo Municipal direccionándome al margen del Perfil del Puesto que desempeño. Bajo ninguna circunstancia podría permitir que las diferencias de criterio técnico desemboquen en prácticas discriminatorias del cargo, que no tendrían otro efecto que la invisibilización de la suscrita. En otras palabras, si de repente se interpretara que no debo hablar, que no debo asistir a las comisiones permanentes -sólo si se me requiere y para temas “complejos”-, que debo cambiarme de lugar en la sesión y pasar a un espacio menos “visible”, y que estoy restringiendo de criterio propio a los señores regidores y señoras regidoras, de quienes tengo claro su papel y sus derechos de voz y voto, sencillamente se estaría cayendo en una inaceptable práctica invisibilizante, la que per sé, sería entonces discriminatoria. Por supuesto que de estas prácticas, propias de sistemas patriarcales y marcadas por un inadecuado androcentrismo estuvo plagada la historia de nuestras instituciones, lo que se ha ido erradicando precisamente a través de la fuerza de la Convencionalidad, reconocida y desarrollada ampliamente por la Sala Constitucional.

Concedora de que los límites y la imposición de la interdicción de la arbitrariedad se debe ejercer desde el plano personal hacia quienes en el ejercicio del poder se exceden de lo debido y porque no quisiera que se ejerza ninguna clase de presión tendente a mi retiro de este Municipio, sea por la vía de la presión, la molestia o incluso la consabida corrección disciplinaria mediante órganos directores coincidentes con diferencias personales o laborales, estoy dejando constancia de las prácticas discriminatorias e invisibilizantes de las que he sido sujeto, partiendo de la premisa de que estamos en un Estado de derecho que sabe reconducir a tiempo sus conductas.

A estas alturas del camino de la vida, aún y cuando vislumbro las implicaciones personales y laborales que conllevará esta denuncia, elijo la decisión de trabajar con independencia de criterio técnico y de exponer de forma respetuosa y abierta las recomendaciones que el poder público me ha encomendado. Expuesto lo anterior, dejo además constancia de que estas instrucciones contrarias a

mis deberes, han generado en la suscrita una afectación física en las últimas semanas, donde cada vez que hay sesión de Concejo Municipal, me he venido afectando en la salud, en gran medida por esa impresión que se tiene desde la Alcaldía para que “reoriente” mi participación y presencia en las sesiones y comisiones.

En esa inteligencia de razones, expongo ante el Concejo Municipal este Informe, y a la vez solicito se tome nota del mismo y sea trasladado a la Alcaldía, a efecto de que las instrucciones del cargo se ejerzan dentro del ámbito de acción que corresponde.

Además solicito al Concejo Municipal que se instruya y coordine con la Alcaldía, en relación a los días jueves, en aquellas fechas en que no exista Concejo Municipal programado, se me autorice a laborar de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. a efecto de poder atender alguna comisión si la hubiere, y a la vez, poder retirarme del Edificio en horas tempranas. Esto porque con la salida de la Policía Municipal del edificio, el Palacio Municipal se ha tornado un lugar sólo y poco seguro, tanto que cuando salgo a las 9 de la noche y no hay Concejo, constantemente están apagadas la mayoría de las luces y cerrado el portón.

Finalmente, solicito al Concejo Municipal, se instruya a la Alcaldía para que se incluya a la suscrita en el plan de capacitación municipal, ya que como le he manifestado por escrito al Alcalde, los abogados de la Municipalidad reciben capacitación externa de Consultores tales como ARISOL o CICAP, lo cual es necesario y a la suscrita no se le ha integrado a esos planes de capacitación externa, pero sin duda sería de gran provecho para la mejora constante del ejercicio del puesto. Esto en el entendido de que adaptaría de alguna forma el horario para poder asistir ya que en su mayoría las Comisiones se reúnen después de la hora de salida del personal municipal.

La Licda. Priscila Quirós indica que tiene los correos que se le enviaron a su persona y se adjuntan copias. Agrega que es necesario señalar que ha recibido instrucciones directas y se le ha indicado que tenga una línea diversa a lo que dice el manual de puestos aprobado en este Concejo. Nunca ha dicho ni pide que voten un criterio, porque ella lo que da son recomendaciones. Por otro lado comenta que no le interesa estar al frente, lo que si le interesa es poner los límites que tenga que poner. Agrega que le interesa estar en las sesiones del Concejo y desea aclarar que tiene un aprecio a las personas que están en el partido oficial. No le parece que no pueda ir a una comisión, que hable solo cuando se le pida, porque esos son conceptos patriarcales superados. Considera que es más fácil tratar de imponer sobre una mujer que sobre un hombre y en vista de esto ha creído conveniente poner un alto. Indica que hace lo que el manual de puestos dice, pero no invisibilizada. Su total compromiso con la labor y el trabajo de la Alcaldía, la Vice Alcaldía y con los compañeros de la Alcaldía y aclara que todo se hace con sana intención. Esto obliga a hacer un examen de lo debido y lo indebido. Esto lo hace por amor propio y por estética con gusto y de buena forma.

El regidor David León manifiesta que no comparte el orden en el que se ha colocado este documento porque no es un informe. Este es un tema grave, delicado y de quehacer político y de las formas de hacer política. Da lectura al escrito en su totalidad y señala que el punto 1, se refiere a la división de poderes. Señala que esto es una muestra más de que no hay división de poderes ni hay respeto hacia ese criterio que es propio de todas las democracias. Incidir en criterios técnicos se lo asegura la ley en este país. Se intentó reorientar criterios técnicos de una asesoría legal, esto es una bajeza y se siente avergonzado de este comportamiento. Le parece gravísimo y mira a los ojos de frente a las personas, porque aquí no caben banderas ni el tema de las mayorías. Indica que aquí hay tantos atropellos en este documento. Nunca su persona pediría a los funcionarios ni los persigue en los pasillos para que den un criterio. Ha dirimido con la asesoría legal pero acá viene y da los criterios de frente. Es muy grave que se estén dando estas situaciones. Es muy grave y se debe guardar la investidura. Todos son inteligentes y son muy capaces. Aclara que este concejo no se muere por ningún regidor, sino por la mano de la Alcaldía que viene y golpea a los funcionarios.

Sigue leyendo el documento con respecto a una licitación del muro y manifiesta que fue muy rico el análisis en la Comisión de Gobierno y Administración con respecto a esa licitación. Reitera que esto es grave y el hostigamiento laboral es un síntoma, pero esto es gravísimo porque está reorientando los criterios técnicos, esto es similar al memorandun del miedo. Las palabras del señor Presidente es agua en un canasto, porque ¿cómo pasan estas cosas?. Se están pidiendo condiciones mínimas para el ejercicio de una asesoría. Le pide disculpas a la Lida. Priscila Quirós por esta intervención tan dura pero es su responsabilidad.

Agrega que es un tema de consecuencia, porque si no serían retrógrados. Indica que la Lida. Quirós está pidiendo reconocer a tiempo las conductas, por tanto tiene que decir “que asesora más buena”, pero el señor Alcalde lo sabía cuándo tomo juramento. Considera que están muy tarde para llamar la atención. No se pretende una campaña de persecución contra el señor Alcalde. Esto es muy utópico, porque es demasiado grave. Donde queda la humanidad y el derecho de todo ser humano de que se le respete su dignidad. No cree que a ninguno de los regidores o regidoras les gustaría que les hicieran esto. El Código Municipal dice que hay potestad de que se pida al Tribunal Supremo de Elecciones que se levante las credenciales del señor Alcalde. No hay otra opción, no hay puntos medios, no hay negociación, hay que actuar de inmediato.

La regidora Laureen Bolaños indica que apoya al regidor David León en su intervención y está en desacuerdo en que la Asesora Legal esté en otro espacio, por ejemplo en las curules de atrás, ya que debe ocupar la curul por la asesoría que brinda a los regidores, porque consulta ¿qué pasa si hubiera un regidor con discapacidad visual, que no puede estar bajando para hacerle una consulta y pedir su asesoría?. O será que siempre se tendrán que hacer recesos para las personas con discapacidad. A fin de que puedan ser atendidos por la Asesora Legal.

El regidor Minor Meléndez comenta que este tema pone a una persona a pensar mucho. Dijo la vez pasada que quería escuchar las opiniones de funcionarios que están siendo afectados y hoy se están escuchando. Se habla de cero discriminación y hablar es muy sencillo pero es difícil. Acá se habla de personas no de carros. A veces no se pone atención a esto y hay códigos y reglamentos que se están haciendo en lo que compete al señor Alcalde. Las cosas que se están escribiendo acá son muy delicadas y felicita a la Licda. Priscila Quirós porque es muy valiente. Agrega que a la señora Flory Álvarez durante 3 años le hicieron pasar un stress día a día. Hay toma de decisiones que afectan a otros y afectan a las personas que integran el Concejo Municipal.

Explica que no es porque no esté el señor Alcalde que se envalentonan, es que lo que se expresa en este documento es muy grave. Indica que hay que tomar acuerdos para no discriminar a personas y se tienen que escuchar las voces de los funcionarios que quieren que esto camine adecuadamente. Ha visto mucho abuso en cuanto a la mujer, de ahí que se suma a las palabras externadas por el regidor David León y la regidora Laureen Bolaños y el Concejo debe llegar a acciones para hacer que caminen bien todos. Cree conveniente que se valore con cabeza fría sobre las acciones que está haciendo el Concejo y la Alcaldía Municipal. Solicita generar un cambio y señala que el cambio empiece este día, porque solo se pide respeto nada más.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez destaca un elemento en esta labor de asistencia, ya que considera que es una manera de violencia de género que existe y es una forma hostil, de ahí que le dice a las compañeras Priscila Quirós y Flory Álvarez que tienen el respaldo de muchas personas, además tienen la confianza que ellas mismas se han ganado. Afirma que es de aplaudir toda esta labor que realizan.

El regidor Daniel Trejos le consulta a la Licda. Priscila Quirós que si ella ha trasladado el tema a la Alcaldía, porque lo está enviando al Concejo y no le queda claro. Sea, que si el tema de las asesorías las ha pedido por escrito a la Alcaldía; a lo que responde la Licda. Quirós que precisamente a partir de la solicitud que hizo y que no tiene respuesta es que está haciendo este documento al Concejo.

El regidor Daniel Trejos señala que se debe trasladar a la Alcaldía para que dé respuesta a este documento y a esas peticiones.

El regidor David León manifiesta que el tema acá son las prácticas de la Alcaldía, o más bien del señor Alcalde, porque hay muchos funcionarios en la Alcaldía, pero es el señor Alcalde concretamente. Solicita que lean el documento que presenta la Licda. Priscila Quirós en forma completa y que se vean en el espejo, pero que no cambien el debate.

La Presidencia manifiesta que en el poco tiempo que tiene de conocer a la Licda. Priscila Quirós se ha dado cuenta que es muy consecuente, estudiosa y evacua las consultas de los regidores y síndicos y está en las comisiones ordinarias y especiales. Agrega que su formación como juez hace que tenga independencia de criterio y lo hace en forma puntual y directa. Comenta que son tres peticiones que plantea: la primera es que solicita que se tome nota y se traslade a la Alcaldía, la segunda es que los días jueves pueda laborar de 9.am. a 6 p.m. y en la tercera solicita que se instruya a la Alcaldía para que se le incluya en las capacitaciones que se realizan respecto de temas jurídicos.

El regidor David León solicita que esto se eleve a la Auditoría Interna para que se revisen los correos y rinda un criterio respecto de la confidencialidad del señor Alcalde.

El regidor Álvaro Rodríguez señala que el regidor David León propone que vaya a la Auditoría pero no está de acuerdo y no votaría de esta manera.

El regidor David León retira la moción, dado que solo se cuenta con dos votos a favor y no tendría sentido, además por la posición valiente del señor Presidente Municipal.

**// ANALIZADO EL INFORME CM-AL-094-216 QUE PRESENTA LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE PRÁCTICAS INVISIBILIZANTES –DISCRIMINATORIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) TOMAR NOTA DEL INFORME Y TRASLADARLO A LA ALCALDÍA, A EFECTO DE QUE LAS INSTRUCCIONES DEL CARGO SE EJERZAN DENTRO DEL ÁMBITO DE ACCIÓN QUE CORRESPONDE.**
- b) INSTRUIR Y COORDINAR CON LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN A LOS DÍAS JUEVES, PARA QUE EN AQUELLAS FECHAS EN QUE NO EXISTA CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMADO, SE LE AUTORICE A LABORAR DE 9:00 A.M. A 6:00**

**P.M. A EFECTO DE PODER ATENDER ALGUNA COMISIÓN SI LA HUBIERE, Y A LA VEZ, SE PUEDA RETIRAR DEL EDIFICIO EN HORAS TEMPRANAS.**

- c) INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE INCLUYA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE ADAPTARÍA DE ALGUNA FORMA EL HORARIO PARA PODER ASISTIR YA QUE EN SU MAYORÍA LAS COMISIONES SE REÚNEN DESPUÉS DE LA HORA DE SALIDA DEL PERSONAL MUNICIPAL.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión Feria del Agricultor

La Presidencia comenta que lo más recomendable es sacar este informe del orden del día y que quede como asunto entrado, para que todos los miembros del Concejo lo conozcan con la debida antelación.

**// EN VISTA QUE EL INFORME NO QUEDO COMO ASUNTO ENTRADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR ESTE INFORME DE LA AGENDA Y DEJARLO COMO ASUNTO ENTRADO, A FIN QUE SE LE ENVÍE COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PARA ANALIZAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Remite el segundo informe de la segunda reunión de la Comisión Especial del Palacio de los Deportes. **VMH-051-2016**

**Texto del informe de la Comisión especial del palacio de los deportes 02-2016**

“Reunión efectuada el día 19 de agosto del 2016, al ser las 8 a m en las instalaciones del Palacio de los Deportes con la asistencia de las siguientes personas:

- Olga Solís - Coordinadora
- Melba Ugalde - Secretaria
- Jonathan Ramírez
- Manuel Sancho
- Carlos Enrique Palma
- Roxana Murillo, colaboradora.

En ella se conoce el informe, previamente solicitado a la Gerencia del Palacio, con el fin de conocer de las actividades y proyección que tiene esta Asociación hacia la comunidad. Se comenta como punto primero el cuadro de actividades del Palacio de los Deportes para la comunidad, se evacuan preguntas respecto al aporte que significa el uso de las instalaciones y el uso de diferentes grupos de la comunidad, así como instituciones, ejemplo de ello es el Torneo de Fútbol que tiene preparado el Palacio de los Deportes. El señor Jonathan Ramírez, presidente del Comité Cantonal de Deportes comenta sobre un torneo que tiene programada la Asociación con diferentes Escuelas.

Opina que deben unirse esfuerzos para realizar este tipo de actividades y así poder llegarle a más cantidad de la población. La señora Vice-Alcaldesa propone que se le envíe invitación a la Empresa de Servicios Públicos con el fin de que pueda participar en la siguiente reunión de esta comisión, con el fin de que, si lo tienen a bien, se unan a este esfuerzo con el fin de llegar a la mayor cantidad de población menos favorecida a través del deporte y la recreación. A manera general, se da un estimado de los costos de mantenimiento mensual del Palacio de los Deportes el cual ronda los ¢ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones). Por concepto de actividades dirigidas a la comunidad el aporte ronda los ¢36.000.000.00 (treinta y seis millones de colones). Además, se adjunta informe detallado de actividades.

ACUERDOS:

- ✓ Se acuerda entregar informe de todas las reuniones al Concejo Municipal.
- ✓ En la próxima reunión de elaborará un plan de trabajo conjunto, Comité de Deportes y Recreación, Palacio de los Deportes y Municipalidad de Heredia.
- ✓ Como ya ha sido tradición del Palacio, se realizará la Feria de la Salud, pero esta vez contará con el aporte del Comité de Deportes, la municipalidad y eventualmente con la ESPH. Para eso se propone, además de la Feria de la Salud, un Torneo de Natación entre otras actividades.
- ✓ Se acuerda la próxima reunión para el día 7 de octubre del 2016 para afinar detalles de esta actividad.

Sin más asuntos, se finaliza la reunión al ser las 9.15 a m.”



La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. indica que adjunto a este documento se adjuntan informes del Palacio sobre la actividades que realizan. Tienen planeado para la próxima reunión hacer un plan de trabajo, además entrega copia de estos informes a la Auditoría Interna por la auditoría que está haciendo al Palacio de Los Deportes. Se van a ir apoyando con el Comité Cantonal de Deportes, también quieren involucrar a la ESPH para que se hagan actividades más grandes pero con menos recursos, sea si se desarrollan actividades en conjunto el peso no lo lleva una sola institución..

La regidora Maritza Segura señala que están contentos con el trabajo de esta comisión y con la participación de la ESPH y del Comité Cantonal y la Municipalidad, de ahí que sabe que esta comisión va a tener mucho éxito.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que cuando leyó este informe de la segunda reunión, ahí apunta que hay una serie de beneficios que se dan como por ejemplo, becas para personas de capacidades especiales, préstamo de piscina, se da instalaciones para hacer un torneo para ANAHE, aparte de eso se presta a la Policía Municipal, se presta a los bomberos, en fin una serie de cosas documentadas, por tanto pregunta al regidor Carlos Palma o a la señora Olga Solís si estos beneficios se siguen dando hoy en día o se están valorando si se siguen dando o está en Auditoría.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. informa que se siguen dando, de hecho acaba de pasar el campeonato nacional de silla de ruedas y ellos ahí es donde entrenaron y lo hacen de gratis. La natación también, para la Policía Municipal hay 10 espacios asignados y ellos se turnan para hacer uso del gimnasio pero de todas maneras como la Auditoría está verificando si eso es realmente positivo, lo que hace es que la información que le dan la pasa a la Auditoría Interna, para que le sirva de elementos y ella está asistiendo allá a verificar y eso le sirve para verificar la verdad real de esos documentos.

La regidora Laureen Bolaños deja constancia en actas de que por medio de ANAHE no se está dando becas, no hay acceso al gimnasio para estos atletas hoy en día, aparte de eso, la piscina se está dando con ciertos tipos y horarios de acceso a la cancha multiuso, es decir que en la gradería se ubican los atletas visitantes en los períodos de descanso y en espera de las pruebas, lo cual sería más cómodo para ellos en la cancha, sea, hay un montón de irregularidades que ahorita se están presentando, entonces ese informe no estaría correcto si así lo está apuntando doña Olga de que si se dan, porque es falso. Al menos con este grupo están investigando si se están dando las becas a las personas de capacidades especiales porque algunos tampoco se están dando, por lo que cree que deberían de vigilar los Consejos de Distrito, los síndicos y los regidores porque el Palacio de Los Deportes es para los heredianos y de los Heredianos y no se está cumpliendo a pesar que hay una comisión especial con un representante de este Concejo y lo está presidiendo la Vice Alcaldía y aun así no se están dando las cosas y está faltando a todo el convenio de este grupo. Personalmente como regidora lo está denunciando acá y le va a dar el seguimiento como fiscalizadora y como vigilante y va a defender a los grupos deportivos y heredianos que hacen uso de esas instalaciones porque es de los heredianos y aunque no es parte de esta Comisión Especial va a ser vigilante de estas cosas.

La señora Olga Solís señala que le parece excelente y más bien todos los que tengan informes en ese sentido le agradece lo hagan llegar. Indica que no es de ir a tapar a nadie porque ahí no tiene amigos ni amiga por tanto si hay que llamar la atención en buena hora. Pide que esa denuncia se la hagan llegar para llevarla al Palacio y ellos respondan con documentos.

La regidora Maritza Segura indica que es importante se haga llegar a la señora Olga Solís cualquier inquietud y sugiere se espere el informe de la señora Auditora, quién está instalada en el Palacio y de ahí van a salir muchas situaciones que vienen para el Concejo donde se van a tener que tomar acuerdos.

El regidor Daniel Trejos le pregunta a la regidora Laureen Bolaños si se refiere a becas que da ANAHE o a cuales becas, porque ANAHE si da un porcentaje a sus afiliados porque así está establecido en el convenio del Comité Cantonal de Deportes y ANAHE pero no le queda claro cuando se habla de las becas.

La regidora Laureen Bolaños explica que si se lee el documento se dan cuenta que el informe dice becas para capacidades especiales, becas para ANAHE, entonces esa pregunta va dirigida a la Comisión Especial, porque ella no está en esa comisión.

El regidor Daniel Trejos indica que preguntó por su intervención, por eso no le quedó claro, pero se da cuenta que es por el informe que se presentó.

La señora Olga Solís indica que presentó los documentos que ellos le dieron y ellos son los que tienen que responder si es cierto o si es mentira.

El regidor Minor Meléndez no duda que el trabajo de la Comisión Especial sea vigilante y le agrada mucho esta posición de la regidora Laureen Bolaños porque es retroalimentar a estos dos compañeros con la información clara concisa y si se pone por escrito es excelente. Agrega que es preocupante el asunto con lo del Palacio y el mismo señor Presidente lo externo, porque toda organización de esta índole

debe cumplir con lo que se compromete y ese debe ser el norte para que estén vigilantes y deben poner oídos a las personas y/o grupos que están siendo afectados, en este caso ANAHE.

La Presidencia manifiesta que la denuncia de la regidora Laureen Bolaños debe ser trasladada a la Comisión Especial y el informe se verifique para dar seguimiento.

La regidora Laureen Bolaños indica que ANAHE pidió una audiencia y sería bueno que se escuchen en la Comisión Especial porque desde junio la pidieron.

El regidor David León indica que la Comisión de Jurídicos ya vieron el convenio, lo que pasas es que en el traslado que hizo el señor Presidente no iba el tema de la invitación a estos grupos, Agrega que la Comisión de Jurídicos es una comisión abierta y pueden llegar a aportar los grupos, pero en l traslado no se les indico sobre dicho tema. Señala que los acuerdos deben ser más puntuales porque son genéricos y dejan en el aire a todos.

La Presidencia indica que no ve ningún inconveniente en que la Comisión Especial los pueda recibir. Por otro lado es importante trasladar la denuncia de la regidora Laureen Bolaños sobre ANAHE a la Comisión Especial y que los reciban para que expongan la problemática que se está dando ahí y la Comisión de Jurídicos curse invitación a ANAHE para escucharlos en vivo para incorporarlos en el tema.

**// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES 02-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **DEJAR PENDIENTE ESTE INFORME DE APROBACIÓN**
- b) **SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE RECIBA A LA ASOCIACIÓN DE NATACIÓN DE HEREDIA PARA QUE EXPONGA LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ DANDO AHÍ, PARA LO CUAL SE TRASLADA LA DENUNCIA QUE HACE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS SOBRE ANAHE A LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE VERIFIQUEN LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME, SEGÚN LA DENUNCIA QUE SE PRESENTA.**
- c) **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE CURSE INVITACIÓN A ANAHE A FIN DE ESCUCHARLOS EN VIVO PARA INCORPORARLOS EN EL ANÁLISIS DEL TEMA SOBRE EL PALACIO DE LOS DEPORTES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Tránsito

Presentes:

Viviam Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, Coordinadora.  
Priscila María Álvarez Bogantes, Regidor Suplente, Secretaria.  
Ana Yudel Gutiérrez Chacón, Regidora Suplente.

Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente.

La Comisión de Tránsito rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 18 de agosto del 2016 a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

**1. REMITE:** SCM-1197-2016.

**SUSCRIBE:** Froilan Chinchilla Araya.

**SESIÓN N°:** 16-2016.

**FECHA:** 11-07-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de instalación de sistema de seguridad vial. **Tel: 8856-0871 / N°484-16.**

**Texto de la nota suscrita por Froilan Chinchilla, que dice:**

“Reciban un cordial saludos.

Como es de su conocimiento el tránsito vehicular se ha incrementado en Guararí esto aumenta la posibilidad de un accidente de tránsito al intentar cruzar la calle, para prevenir una tragedia o muerte de un persona. Por este medio le solicito interponer sus buenos oficios para solicitar la instalación de lo siguiente.

1. Un semáforo Peatonal frente a Villa Paola y los Sauces Terminales de Buses La 400.
2. Un semáforo Peatonal frente a Nisperos 2 y La Lucia.
3. Un semáforo Peatonal frente a la Central.
4. Un semáforo Peatonal en la Escuela Finca Guararí.
5. Un semáforo Peatonal en la Escuela Nuevo Horizonte La Milpa de Guararí.

Esto con el fin de evitar accidentes de tránsito y cuidar el paso de nuestros estudiantes, vecinos y adultos mayores.

Quedando a la espera de su respuesta me despido su servidor.

**Froilan Chinchilla Araya**

**Teléfono 8856-0871**

**Consejo de Distrito.”**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar al Departamento de Gestión Vial, para que tomen en cuenta dicha sugerencia y resuelvan como corresponde.

**2. REMITE:** SCM-968-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 07-2016.

**FECHA:** 31-05-2016.

**ASUNTO:** Remite AJ-626-2016 referente a consulta del Exp. 19.548 Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista. **AMH-651-2016 / N°332-16.**

**Se adjunta el traslado SCM-968-2016. (ANEXO 1)**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, SOLICITAR A LA unidad de Gestión Vial un análisis de si cuentan con algún estudio previo de la implementación de una ciclo vía en el Cantón Central de Heredia. De ser así, solicitar que nos acompañe a una reunión de la Comisión de Tránsito y exponer el caso detalladamente y así brindar respuesta al documento SCM-968-2016.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a) APROBAR LOS PUNTOS 1 Y 2 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PLANTEADO.**

**b) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN, ESPECÍFICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL, PARA QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DL INFORME QUE SE DICTAN EN LOS PUNTOS 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 06-2016 AD-2016-2020 COMAD

Presentes:

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesor Técnico: Emiliano Solano, Asesor Técnico

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Concejo Municipal.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 18 de agosto del 2016 a las diecisiete horas con seis minutos.

1. **ASUNTO:** Debido a la reestructuración de la comisión por acuerdo del Concejo Municipal, se procede a realizar la conformación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros.

Se realiza la postulación para coordinadora a la Regidora Propietaria Laureen Bolaños Quesada y a la Regidora Propietaria Gerly María Garreta Vega para secretaria de la misma. Se procede a realizar la votación, y se elige a Laureen Bolaños Quesada como coordinadora y a Gerly María Garreta Vega como secretaria.

**RECOMENDACIÓN:** Con base a la votación por unanimidad, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

A) Se recomienda realizar el nombramiento de la coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, a la Regidora Propietaria Laureen Bolaños Quesada, y a la secretaria de dicha comisión a la Regidora Propietaria Gerly María Garreta Vega.

B) Dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

2. REMITE: SCM-1061-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 12-2016.

FECHA: 20-06-2016.

DOCUMENTO N°: 424-16.

ASUNTO: Remite AMH-1267-15, oficio OCI-0017-15, oficio DIP-0282-16 y AMH-0655-16 referentes a respuesta al documento SCM-2103-2016. [AMH-762-2016 N°424-16](#).

*Se adjuntan los oficios AMH-1267-15, OCI-0017-15, DIP-0282-16 y AMH-0655-15. (ANEXO 1)*

**RECOMENDACIÓN:** Con base a los oficios adjuntos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal trasladar este caso a la Comisión de Seguridad de este Concejo Municipal, para que le den seguimiento correspondiente, ya que es un asunto de vandalismo y robo de tapas.

3. REMITE: SCM-975-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 09-2016.

FECHA: 06-06-2016.

DOCUMENTO N°: 390-16.

ASUNTO: Remite nota enviada por el Sr. Carlos Valverde, Olimpiadas Especiales, poniéndose a las órdenes del Concejo Municipal para coordinar actividades que beneficien la población con discapacidad y sus familias. [AMH-762-2016 N°424-16](#). / [Tel: 2277-4144](#).

*Texto del oficio OEER-067-2016 suscrita por el señor Carlos Valverde, que dice:*

“Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica. Conscientes de la importancia de su labor, en beneficio de la comunidad que lo eligió, queremos desearle toda clase de éxitos en sus labores que recién están iniciando, de igual manera nuestra organización se pone a sus órdenes para que mediante la creación de unidades sinérgicas podamos gestionar actividades que beneficien a la población con discapacidad y las familias en su cantón.

Dios cubra de bendiciones sus trabajo y le agoramos todo el éxito en sus planos y proyectos.

Cordialmente

*Carlos Valverde G.*

*Olimpiadas Especiales Costa Rica”*

**RECOMENDACIÓN:** Se conoce la nota del señor Carlos Valverde G., donde se pone a las órdenes de este Honorable Concejo, y esta comisión agradece e invita al señor, a que cuando tenga el gusto de acompañarnos a las reuniones de la Comisión de Discapacidad y Discapacidad (COMAD), estas se realizan los jueves que hay Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a lo cual puede coordinar al teléfono 2277-6761.

4. REMITE: SCM-1060-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 12-2016.

FECHA: 20-06-2016.

DOCUMENTO N°: 422-16.

ASUNTO: Remite DIP-DGV-087-16, referente a cronograma de construcción de aceras, intervención de aceras, recarpeteo o cualquier trabajo vial, a la ESPH. [AMH-762-2016 N°422-16](#). / [Tel: 2277-4144](#).

Esta comisión conoce el documento DIP-DGV-087-16, suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico de Gestión Vial, donde indica que el 18 de abril, se le envió un correo con el cronograma de las calles a intervenir a la ESPH. Se verifica dicho correo pero hace falta el cronograma de intervención de aceras.

**RECOMENDACIÓN:** Se conoce el oficio DIP-DGV-087-16 donde se adjunta el cronograma de las calles a intervenir, y a la vez esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración, que también se incluya el cronograma de intervención de aceras por parte de la Municipalidad de Heredia, y se le adjunte a la ESPH.

5. REMITE: SCM-1260-2016.

SUSCRIBE: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 17-2016.

FECHA: 18-07-2016.

ASUNTO: Informe CM-AL-0069-2016, sobre acuerdo de la COMAD referente a la propuesta de un reglamento para regular el ancho de las aceras.

*Se adjunta SCM-1260-2016, donde está adjunto el Informe CM-AL-0069-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal. (ANEXO 2)*

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acoger el criterio de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a la creación de un reglamento que regule el ancho de las aceras; y por ende informamos que esta comisión se va a seguir apoyando, en este tipo de temas con lo establecido por el CONAPDIS.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 06-2016 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1,2,3,4, Y 5 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna Municipal a.i.  
Asunto: Informe referente al tema de adelantar las sesiones cuando se dan los cierres de la institución fin de año y Semana Santa. [AS-AIM-03-2016 N° 598-16](#)

Texto del informe AS-AIM-03-2016 suscrito por la Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna Municipal a.i., que dice:

Con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que establece como una competencia de la Auditoría Interna el asesorar en materia de su competencia al Jefe del cual depende, y en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 022-2016 artículo V de fecha 08 de agosto de 2016, donde se solicita que se revise la propuesta que se refiere al tema de adelantar las sesiones cuando se dan los cierres de la Institución fin de año y Semana Santa.

Respecto a la reforma del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en el cual solicita el criterio respecto a lo dispuesto en:

*“Artículo 5*

*Las sesiones ordinarias se realizarán todos los lunes de cada mes. Se pagarán las que permita la ley número 7794 denominada Código Municipal. La hora de inicio de las sesiones será a las dieciocho horas con quince minutos y conforme lo indicado en el artículo 38 del código municipal. Los días en que corresponda sesionar, sea ordinaria y sea feriado se trasladaran la sesión para el siguiente día hábil. **Durante cierres colectivos, el Concejo Municipal estará habilitado para adelantar las sesiones ordinarias.** (El subrayado nos pertenece)*

*Todas las sesiones del Concejo Municipal se desarrollaran conforme el orden del día previamente elaborado y deberá ejecutarse en su totalidad, excepto que en razón de la hora, ninguna sesión podrá postergarse después de las 24.00 horas. La Presidencia del Concejo podrá cerrar la sesión cuando existen razones debidamente justificadas y comprobadas que no permitan concluir con la orden del día previamente elaborada, las cuales deberán ser indicadas por la Presidencia y deberán constar en el acta.*

## **I.Sobre la hora y día de las Sesiones del Concejo Municipal**

Sobre este tema la Auditoría Interna emitió el oficio AS-AIM-05-13 del 20 de marzo de 2013, en el cual expone el criterio Técnico- Jurídico del Msc. Rolando Segura Ramírez - Asesor Externo de la Auditoría Interna en ese momento. A nuestro interés resaltar lo transcribimos:

- Que el artículo 35 del Código Municipal establece la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal como la regla. Siendo competencia del propio órgano definir la hora y fecha para sus deliberaciones.
- Que el numeral 30 del Código Municipal es claro en señalar la limitación de pago de una Sesión Ordinaria semanal a los señores miembros del Concejo Municipal.

- Que el no sesionar por parte del Concejo Municipal, durante una o varias semanas, puede comportar en un quebrantamiento al bloque de legalidad, sobre todo referido al principio de continuidad del servicio público.
- Si los Regidores Propietarios por diversas razones deben ausentarse, la normativa municipal prevé la integración del Órgano Deliberativo con Suplentes. Esto en efecto de garantizar la permanencia y continuidad de las deliberaciones.
- Que ante la existencia de un régimen de doble limitación de carácter legal, es procedente únicamente el pago, de una sesión ordinaria semanal a los señores miembros del Concejo Municipal. Además considérese lo indica supra con la continuidad y oportunidad que regula el Código Municipal.

Al respecto la Procuraduría General de la República emitió el criterio C-246-2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, que se refiere sobre el pago de dietas a los regidores, cuando se realiza más de una sesión por semana.

“El tópic en análisis se direcciona, puntualmente, a determinar, jurídicamente, si resulta viable, en casos particulares – semana santa o vacaciones de fin de año - remunerar más de una dieta semanal.

En este sentido, se desprende del contenido de la consulta que, el cuestionamiento surge, ya que, según se afirma, el artículo 35 del Código Municipal, faculta al cuerpo colegiado a planificar las sesiones, por lo que, se estima, aquel detenta competencia, no solo, para definir hora y fecha, sino además, su remuneración, indistintamente, de la cantidad que se celebren por semana.

Así las cosas, conviene, como punto de partida, señalar que, ciertamente, el Concejo Municipal, ostenta la viabilidad legal para organizar las sesiones, siguiendo el procedimiento correspondiente. Tal y como lo ha señalado, la jurisprudencia administrativa, al establecer:

“...En punto a la determinación del horario de las sesiones, este aspecto se encuentra regulado en el numeral 35 del Código Municipal, que al efecto dispone:

“Artículo 35. — El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una Sesión Ordinaria Semanal.”

Como se advierte de la redacción de la norma, corresponde al Concejo Municipal acordar el día y hora en la que sesionara ordinariamente. Esta determinación, que corresponde a la decisión y voluntad del órgano colegiado, debe ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta, a efecto, no solo de ordenar el funcionamiento de dicho Órgano Colegiado, sino de comunicar a los munícipes el horario dispuesto para sesionar. Estima esta Procuraduría, que dicho artículo debe entenderse, a la luz de los principios de razonabilidad y eficiencia, como la obligación de los Concejos Municipales, al momento de su instalación, de determinar el día y hora que sesionará ordinariamente, procediendo a publicitar tal acuerdo a efecto de informar a los munícipes.

Este aspecto se cumpliría con la publicación respectiva en el Diario Oficial “La Gaceta”, informando a la comunidad del día y la hora que ese Órgano Colegiado ha fijado para efectuar las sesiones ordinarias futuras. Evidentemente, tal elección permanecerá en el tiempo, al menos, durante el período cuatrienal para el cual fue electo el Colegio, salvo, claro está, que el mismo Concejo varíe o modifique tal decisión...”

Empero, la posibilidad de establecer hora, fecha y cantidad de sesiones, en un lapso temporal determinado, de forma alguna conlleva autorización legal, para que los regidores especifiquen estipendios, según estimen pertinente.

Véase que, el cardinal 35 del Código Municipal de ninguna manera dispone que, conjuntamente, con la variación de las sesiones, se imponga un nuevo régimen para el pago de aquellas, por el contrario, se limita a determinar un tema propio de organización, en aras de privilegiar el buen funcionamiento de la cámara.

Siendo que, es el canon 30 del Código Municipal, el que define dietas a cancelar, por aquellas sesiones en que efectivamente participe el Edil, señalando en lo conducente que:

“Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán...”

De la transcripción realizada, se sigue sin mayor dificultad que, solo resulta viable, jurídicamente, cancelar una sesión ordinaria por semana, el resto no ostentaran esa condición –remunerables-. Por ende, si se considera necesario celebrar una cantidad superior, en aras de cumplir con el deber primario que permea al Consejo Municipal –velar por los intereses locales-, estas no generan el pago de contraprestación alguna.”

Por último mediante el criterio C- 054-2016 del 11 de marzo de 2016, la Procuraduría General de la República ratifica su posición.

*“Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. **Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán...**”*

De suerte tal que, la cantidad de sesiones que se realicen por semana y su programación, es resorte exclusivo y excluyente del Concejo Municipal, pero el pago por sesión está, **expresamente**, tutelado en la Ley y, en consecuencia, **solo resulta cancelable el estipendio por “...una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias al mes...”**

Tal postura, no es antojadiza, por el contrario, no solo, es conforme con el fin último del cardinal 30 del Código Municipal –*velar por el erario*-, sino además, con la postura sostenida, con anterioridad, por este órgano técnico asesor, el cual, indicó:

*“... Como vemos, la norma en primer término define el número de máximo de sesiones (tanto ordinarias como extraordinarias) que pueden ser remuneradas por mes, y a partir de ahí utiliza ese criterio objetivo para distinguir las de las restantes, lo que a todas luces conlleva, como bien lo explica el dictamen bajo análisis, que existen otras sesiones que, por sí mismas, no son remunerables...*

***A nuestro juicio, mediante esta norma el legislador se preocupó por limitar el gasto mediante la instauración de un orden con carácter objetivo, de ahí que la finalidad de esa norma no puede ser desvirtuada mediante un subterfugio interpretativo que la deje desprovista de ese elemento objetivo, pretendiendo fundar la procedencia del pago en un elemento de carácter subjetivo...*** [3]

En este punto, importa, referirse al principio de legalidad, prohiado por el canon onceavo de la Constitución Política y su homónimo de la Ley General de la Administración Pública, según el cual, para que, la conducta del ente territorial, se ajuste a derecho debe contar con norma que la autorice.

En la temática que nos ocupa, no solo, se carece de aquella, sino que existe regulación expresa que impide remunerar, más de una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias al mes –**artículo 30 del Código Municipal**-, por lo que, realizar tal pago resulta, absolutamente, ilegal.

Conjuntamente, resulta de obligatoria mención, el deber que permea a todo funcionario público, con mayor razón a la jerarquía superior suprema del ente territorial, respecto de velar por el buen manejo de los fondos públicos y ajustarse al principio de legalidad, según lo exige el cardinal 3 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública que, a la letra reza:

**Artículo 3º–Deber de probidad.** *El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; **asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.***

## II. Conclusión

De la transcripción y de conformidad con el artículo 30 del Código Municipal, solo resulta viable, jurídicamente, cancelar una sesión ordinaria por semana, el resto no ostentaran esa condición –

remunerables-. Por ende, si se considera necesario celebrar una cantidad superior, en aras de cumplir con el deber primario que permea al Consejo Municipal –velar por los intereses locales-, estas no generan el pago de contraprestación alguna y de conformidad con el artículo 35 establece la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, siendo competencia del propio órgano definir la hora y fecha para sus deliberaciones.

El regidor David León sugiere elevar una consulta a la Contraloría General de La República porque hay Concejos Municipales que ya adelantan sesiones, pero entonces le queda la duda, -io podemos adelantar o nadie adelantai.

La regidora Laureen Bolaños explica que el asunto es que se pueden hacer varias sesiones en una semana pero solo se paga una, las demás no.

El regidor David León comenta que sería importante ver con qué criterio los demás Concejo Municipales adelantan sesiones y podría ser diferente al criterio de la Auditoría Interna.

La Presidencia sugiere que sea trasladada la consulta a la Contraloría General de la República para tener el criterio de ellos.

El regidor Minor Meléndez indica que el Concejo viene a sesionar, pero la administración está cerrada y los acuerdos no se puedan ejecutar.

**// ANALIZADO EL INFORME AS-AIM-03-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL A.I. REFERENTE AL TEMA DE ADELANTAR LAS SESIONES CUANDO SE DAN LOS CIERRES DE LA INSTITUCIÓN FIN DE AÑO Y SEMANA SANTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

***CONSULTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- DIVISIÓN JURÍDICA SOBRE LA PROPUESTA QUE SE REFIERE AL TEMA DE ADELANTAR LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO SE DAN LOS CIERRES DE LA INSTITUCIÓN EN FIN DE AÑO Y SEMANA SANTA, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME EMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. ADEMÁS DE LO EXPUESTO ES IMPORTANTE INDICAR QUE EN ESOS DÍAS LA INSTITUCIÓN ESTÁ CERRADA Y POR ENDE LA ADMINISTRACIÓN NO TRABAJA, DE MANERA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL VIENE A SESIONAR, PERO LOS ACUERDOS NO SE PUEDEN EJECUTAR.***

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **MOCIONES:**

1. Sra. Gerly Garreta Vega – Regidora Propietaria  
Asunto: Respeto y Orden ante el Concejo Municipal

#### **Texto de la moción:**

“Basándome en el Código Municipal, Artículo 26, Inciso G, en el cual indica lo siguiente: Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de las funciones.

En virtud de lo citado en dicho artículo, fundamento mi moción en el respeto y valoración de los compañeros aquí presentes, ya que con el gesto despectivo del compañero David León quién se expresa **que van a saber..... o solo Manrique y Priscilla saben este tema...** al referirse a los demás regidores presentes en la sesión, le aclaro que el hecho de que muchos de nosotros contemos con grados académicos diferentes al suyo no lo hace más o menos importante que ningún otro.

Por lo que esta fracción no va a permitir ni tolerar que se nos siga menospreciando u ofendiendo.

Es importante mencionar que lo enriquecedor de cada aporte que los compañeros hacemos en cada sesión, no lo marca su grado académico sino más bien su intención y responsabilidad de ejercer su cargo para ayudar y apoyar a sus comunidades y proyectos en lo que se requiere, así como identificarse con las causas por las que hemos sido electos, es más que un título una responsabilidad a la cual debemos avocar nuestro trabajo.

En mi caso personal, cuento con un bachillerato a mucho orgullo, gracias al apoyo de madre una jefa de hogar sola y le reitero no estoy dispuesta a tolerar que ni usted ni nadie me haga sentir menos, por no contar con un grado universitario.”



La regidora Gerly Garreta comenta que honestamente ella tiene respeto para los demás y merece respeto de la misma forma. Agrega que el regidor David León dijo en una ocasión que el tema que se estaba analizando y solo lo sabían La Licda. Priscila Quirós o el señor Presidente por ser abogados y ella se sintió muy mal, de ahí que solicita que se refiera con respeto a los compañeros y a las compañeras, porque no está dispuesta a seguir tolerando ese irrespeto.

El regidor David León indica que no ha dicho nada que sea incorrecto de ahí, que va a revisar los videos y verá si lo dijo para no volver a decirlo. Cuando habló de la Licda. Priscila Quirós respecto del documento que presentó hubo un silencio y cabezas cabizbajas. Indica que estaría de acuerdo con la moción y hasta la votaría pero que se diga también al señor Alcalde, porque les ha dicho dieteros. En muchas ocasiones el está hablando sobre un tema y hay personas que leen todos los documentos pero hay otras que no y hay personas que no saben de lo que se debate y él se refiere a esos casos. Si así lo dijo le pido las disculpas del caso, pero hay que conceptualizar el momento. El señor Alcalde uso la palabra dieteros en un momento y se refirió a los repitentes, sin embargo no ve que venga una moción en ese sentido. Señala que si se quiere acá una especie de censor se puede poner, pero que se ponga para todos. Afirma que se están frente a temas personales sino políticos.

La regidora Gerly Garreta comenta que ya le han hablado al señor Alcalde cuando está incurriendo en un error, y ya han conversado con él respecto de ese término que uso “dieteros”, sin embargo el regidor David León la ofendió, incluso en la sesión pasada, sin embargo no ve que se hayan incluido esas expresiones en el acta .

El regidor Daniel Trejos indica que en la sesión pasada se dijo “no vayamos a ser sapos” y no era una ofensa.

El regidor David León indica que la señora Secretaria tiene que hacer un resumen suscinto y así lo dice el Código Municipal. Aquí se dijo que se iba a pasar a su personal a la Alcaldía y no se puede trabajar en función de las personas. Se debe trabajar en función de las políticas públicas y es parte de sus responsabilidades. Indica que si se ponen quisquillosos con las intervenciones se pueden tipificar de muchas formas. Considera que es un tema antojadizo personal y se puede incluir las palabras del señor Alcalde y contar su voto. Agrega que ellos no tienen el poder de reconvenir y siente que se están asumiendo como asuntos personales. Explica que esto no es en función de personas sino de políticas públicas.

La Licda. Priscila Quirós indica que en relación a las anotaciones de la señora Secretaria se hace ver en el momento que suceda y se le pide que conste en actas, porque va de acuerdo al código Municipal. La forma del contenido no queda claro, cuando se dice a o b frase se pueden hacer las correcciones para una mejor forma de llevar las sesiones. Siempre dirá que las personas merecen respeto e hizo un llamado a tener cuidado con las formas en que se expresan. No está claro que es lo que se pide aunque se siente que es un llamado asertivo, para llevarse mejor.

La Presidencia manifiesta que el regidor David León va a revisar las actas y es una buena actitud de parte del regidor, por tanto le consulta a la regidora Gerly Garreta si mantiene la moción; a lo que responde la regidora Garreta Vega que si deja la moción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que a veces el regidor David León intimida con su tono de voz pero es muy abierto a un espacio de diálogo y se puede coordinar con él.

La regidora Laureen Bolaños indica que no tiene claro que es lo que pide la regidora Gerly Garreta.

El regidor Minor Meléndez comenta que no sabe que es lo que se requiere, sea, no es claro que se pide.

**// LA REGIDORA GERLY GARRETA INDICA QUE VA A RETIRAR LA MOCIÓN POR CONSIDERACIÓN A TODOS LOS COMPAÑEROS Y POR LA HORA QUE ES.**

2. Lic. Manrique Chaves B. – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Extraordinaria el 13, 16, y 20 de setiembre del 2016, para conocer, discutir y aprobar única y exclusivamente el Presupuesto Ordinario 2017

**TEXTO DE LA MOCIÓN:**

**Considerando:**

Que el Artículo 96 del Código Municipal reza: “ *El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.*”

Que el artículo 97 dice: “El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables. A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal. Además deberá incluirse el Plan Operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente.”

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria el martes 13 de setiembre del 2016, a las 18 horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, para conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017.
- b. Realizar Sesión Extraordinaria el viernes 16 de setiembre del 2016, a las 18 horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, para conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017.
- c. Realizar Sesión Extraordinaria el martes 20 de setiembre del 2016, a las 18 horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, para conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017.  
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 13 DE SETIEMBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**
- b. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL VIERNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**
- c. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 20 DE SETIEMBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**
- d. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO**

Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal. Remite documento CI-073-2016, referente a informe de autoevaluación del sistema de control Interno. [AMH-1101-2016 N° 620-16](#)

Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal. Remite documento CI-074-2016, referente a informe de autoevaluación del sistema de control Interno. [AMH-1104-2016 N° 633-16](#)

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIS-178-2016 referente a Convenio del uso del campo ferial de Heredia. [AMH-1073-2016 N° 601-16](#)

**COMISIÓN DE HACIENDA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIS-177-2016 referente a estudio tarifario correspondiente al costo de ingreso al Centro Recreativo Bosque de La Hoja. [AMH-1077-2016 N° 600-16](#)

Maritza Sandoval Vega – Concejo de Distrito de Mercedes. Presentación y rechazo de proyecto del Concejo de Distrito de Mercedes. [marysanve2009@hotmail.com](mailto:marysanve2009@hotmail.com) [N° 592-16](#)

**COMISIÓN DE OBRAS**

Maria Gonzalez OrtizSolicitud de ayuda con un lote baldío, ubicado en los Sauces Guararí. Heredia [Tel: 2260-55-00](tel:2260-55-00). [N° 624-16](#)

Ing. Juan de Dios Lizano. Solicitud de desfogue pluvial para parqueo, frente a pequeño mundo . [jd@ingdoblel.com](mailto:jd@ingdoblel.com) [N° 635-16](#)

Ing. Dudley López Uribe. Solicitud de desfogue pluvial para el Proyecto Taller Satelital de servicio automotriz, ubicado en la ntigua fosforera. [Email: creacionarquitectonicasa@gmail.com](mailto:creacionarquitectonicasa@gmail.com) [N° 622-16](#)

Ing. Alejandro Chacón Vargas. Solicitud de autorización de desfogue pluvial para el proyecto "Condominio Las Flores (Heredia Parks)" **Email:** [permisos@dehc.cr](mailto:permisos@dehc.cr) **N° 613-16**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

Jerry Hernández. Solicitud de ayuda con una cámara para el sector de Mercedes Sur, Urbanización Cedri. **Email:** [Jerry\\_9105@hotmail.com](mailto:Jerry_9105@hotmail.com)

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Juan Carlos Alemán Alemán. Solicitud de ayuda al Concejo Municipal para instalar un kiosco para venta de lotería. **Tel:** 8322-42-03 ó 8690-11-32 esposa. **N° 626-16**

## CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Leida Badilla Quirós – Silvia Solís. Solicitud de llaves del salón comunal Laureles Monte Verde. **Tel.** 2293-7332 – 7036-5918 [leid-q44@hotmail.com](mailto:leid-q44@hotmail.com) **N° 0611-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE VALORE E INFORME.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL- DR. ROBERTO ROJAS – DECÁNO UNA ([yamimora25@hotmail.com](mailto:yamimora25@hotmail.com))

Dr. Roberto Rojas B – Decano UNA. Solicitud para que un grupo de estudiantes asistan durante los meses de setiembre y octubre para que realicen trabajo de campos. **Email:** [yamimora25@hotmail.com](mailto:yamimora25@hotmail.com) **N° 627-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE LA PETICIÓN Y AL DR. ROBERTO ROJAS – DECÁNO DE LA UNA PARA INFORMARLE QUE LA SESIONES SON PÚBLICAS Y PUEDEN ASISTIR A LAS MISMAS, LAS CUALES SE REALIZAN LOS LUNES A LAS 6:15 PM.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL-

Noemy Gutierrez Medina – Asamblea Legislativa. Consulta criterio de expediente N° 19.245. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALORE Y DE INFORME AL RESPECTO.**

Licda. Marilyn Esquivel Vargas. Solicitud de que se dé el seguimiento de acuerdos y demás gestiones relacionados con el tema del caso del Salón Comunal de los Lagos. [lynesquivel@hotmail.com](mailto:lynesquivel@hotmail.com) **N° 520. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDEN UN INFORME SOBRE LO QUE SE INDICA ACÁ.**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADM)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Remite AJ-606-2016, referente a consulta de proyecto de ley promoción y regulación de las ferias de empleo. **AMH-1092-2016 N° 614-16**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-585-2016, referente a consulta de criterio proyecto reforma exp 19.959 ley desarrollo regional de CR. **AMH-1090-2016 N° 616-16**

### -CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

- Jonathan Ramírez Calderón – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Invitación a actividad de reconocimiento a atletas y cuerpo técnico que participaron en los pasados Juegos Deportivos Nacionales 2016, el 26 de agosto a las 6:00 en el Centro Cibeles. **Fax 2560-2729 [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com) N° 594-16**
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informa que en virtud de que estará disfrutando del período de vacaciones, del 26 de agosto al 07 de setiembre del 2015, ambas fechas inclusive, lo sustituirá la Sra. Olga Solís Soto- Vicealcaldesa Municipal. **AMH 1094-16.**
- Camila Vega- Presidenta Estudiantes Escuela Cleto González Víquez  
Asunto: Agradecimiento por apoyo brindado sobre donación del terreno para la escuela. **Tel: 2237-03-13. N° 609**
- Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Informa que se conformó la Comisión Especial para implementar programas y proyectos en el Palacio de los Deportes. **VMH 050-2016**
- Julio Cruz Moya – Cable Tica  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque el día 26 y 27 de agosto de las 9:00 a.m. a 3:30 p.m. para dar a conocer el servicio. **Tel. 4701-1524 / 5706-9312 [j.carrillo@cabletica.com](mailto:j.carrillo@cabletica.com) N° 603-16**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-607-2016, referente a solicitud de la Sra. Lidieth Najera, referente a solicitud que se les certifique la naturaleza de uso de suelo del área donde están ubicados las bodegas. **AMH-1093-2016 N° 205.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-615-2016, referente a análisis de reglamento de construcción de infraestructura de telecomunicaciones **AMH-1091-2016 N° 615-16**
3. Armando Cambronero Vindas y Vecinos B° Corazón de Jesús  
Asunto: Solicitud de solución al problema con bares, tales como: Bar sus amigos Beach House, Bar Black star, La cantina de Cris y Bar Retro (antiguo El Gran Papá). **Email: arcamin@gmail.com, faraga@icc.co.cr N° 625-16**
4. Informe N° 04-2016 AD-2016-2020 Comisión Seguridad
5. Informe N° 13-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. German A Mora Zamora - CGR  
Asunto: Remisión de informe N° DFOE-DL-IF-00005-2016, sobre resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2015. **Email: yanina.viquez@cgr.go.cr**
7. Silvio Jarquín Bonilla  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar activifaf que consiste en regalía de libros en el parque Central el día 6 de octubre de 11:45 am a 12:45md **Email: silvio.jarquin@centrocultural.cr N° 630-16**
8. Olga Gamboa Espinoza  
Asunto: Agradecimiento por la Condecoración “Esmeralda Gutiérrez Flotes”. Tel: 8834-6381 **N° 634-16**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*